

1 **SESIÓN ORDINARIA N° 68-2022**

2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta y ocho del año dos mil veintidós,
3 celebrada el diecisiete de octubre de dos mil veintidós, de forma presencial en el Salón de Sesiones
4 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, iniciando a las diecinueve horas. Contando con la
5 siguiente asistencia: **Regidurías en Propiedad:** Raquel González Arias (**presidenta**), Minor Arce
6 Solís (**vicepresidente**), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa
7 Bolaños. **Regidurías Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco Valerio, María Felicia
8 Valerio Madrigal, Marco Vinicio Ramírez Villalobos. **Sindicaturas en Propiedad:** José David
9 Mena Zúñiga, Francisco Madrigal Madrigal, Luis Alberto Acuña Cerdas, Walter Lara Carrillo.
10 **Sindicaturas Suplentes:** Maricel Calvo Salas, Fátima Fainiery Alvarado Montoya, Síndica
11 Suplente, María Isabel Rodríguez González. **Ausente:** Regidora Propietaria Marcela Guzmán
12 Calderón, Síndica Suplente Hellen León Cortés. **Personal Administrativo:** Lidieth Hernández
13 González, Alcaldesa Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Seidy Fuentes Campos. ----

14 **ARTÍCULO I. JURAMENTACIÓN** -----

15 La señora Presidenta Raquel González Arias procede a juramentar a las siguientes personas:-----
16 - Ana Isabel Seas Chaves, cédula de identidad N°1-1369-0547 como miembro de la Junta de
17 Educación del Jardín de niños José Martí. -----
18 - Manuel Antonio Rodríguez Segura N° fue nombrado como representante del Comité Cantonal
19 de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia en la Junta Administrativa del Gimnasio
20 del Liceo de San Isidro de Heredia. -----
21 - Jorge Villalobos León, cédula de identidad N°4-0110-0159 como asesor externo en la
22 Comisión Especial para analizar con funcionarios de la UEN de Agua Potable de la ESPH
23 S.A; cambios a la restricción de nuevos servicios de agua potable.-----

24 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS** -----

25 **ACUERDO N. 1324-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
26 Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°64-2022 del 29 de setiembre de 2022. Siendo
27 avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas,
28 Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y**
29 **definitivamente aprobado.**-----

30 **ACUERDO N. 1325-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°66-2022 del 10 de octubre de 2022. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

El Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas ingresa a la Sesión al ser las 7:07 p.m.-----

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA -----

Correspondencia Recibida -----

1.- Oficio IP-044-10-2022 de fecha 06 de octubre de 2022 suscrito por el señor José Carlos Ruiz Fonseca, Asesor de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, referente a nota aclaratoria sobre el expediente N° 22.485 “Reforma del artículo, 17 inciso c, del Código Municipal, ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998” aprobado en su trámite de segundo debate en la sesión extraordinaria del Plenario Legislativo N° 76, del jueves 08 de septiembre de 2022.-----

ACUERDO N. 1326-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se tramita Oficio IP-044-10-2022 de fecha 06 de octubre de 2022 suscrito por el señor José Carlos Ruiz Fonseca, Asesor de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, referente a nota aclaratoria sobre el expediente N° 22.485 “Reforma del artículo, 17 inciso c, del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998” aprobado en su trámite de segundo debate en la sesión extraordinaria del Plenario Legislativo N° 76, del jueves 08 de septiembre de 2022.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el oficio IP-044-10-2022 de fecha jueves 06 de octubre de 2022 y declararlo de conocimiento. -----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerda, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

2.- Oficio JD-AC-140-22 de fecha 04 de octubre de 2022, suscrito por el señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, referente a convocar a la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección de tres

1 miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para el
2 período 2022-2026. -----
3 **ACUERDO N. 1327-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
4 **Considerando:**-----
5 I. Que se tramita oficio JD-AC-140-22, de fecha 04 de octubre de 2022, suscrito por el señor
6 Jorge Ernesto Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría
7 Municipal, referente a convocar a la Asamblea de representantes de las Municipalidades para
8 la elección de tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría
9 Municipal (IFAM), para el período 2022-2026. -----
10 II. Que se advierte a los Concejos Municipales que de conformidad con la Resolución N°5297-
11 E8-2022 de las 9:00 horas del 12 de agosto del 2022 del Tribunal Supremo de Elecciones que:
12 *“Los regidores municipales tienen impedimento legal para ser parte de la junta directiva de*
13 *IFAM y según el artículo 58 del Código Municipal igual condición de impedimento aplicaría*
14 *para los alcaldes(as), vicealcaldes(as), intendentes (as), síndicos (as) y Concejos Municipales*
15 *de distrito”*.-----
16 III. Que las personas que resulten electas en la Junta Directiva del IFAM, tienen también
17 impedimentos legales para ocupar nuevos cargos de elección popular, así como para formar
18 parte de otras Juntas Directivas. -----
19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
20 1. Dar por recibido el oficio JD-AC-140-22 de fecha 04 de octubre de 2022, suscrito por el señor
21 Jorge Ernesto Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría
22 Municipal. -----
23 2. Solicitar a los miembros del Concejo Municipal aporten el nombre completo y dos apellidos,
24 número de cédula de identidad y dirección de residencia de las dos personas que representarán
25 a la Municipalidad en dicha Asamblea para el lunes 24 de octubre de 2022. Se solicita tener
26 presente la paridad de género. -----
27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
28 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
30 3.- Oficio SCM 1493 -2022 de fecha 07 de octubre del 2022, suscrito por la señora MSc. Flory

Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de Heredia, mediante el cual solicita a las Municipalidades de la Provincia de Heredia, el apoyo a manifestarse en contra la decisión del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de desmontar y trasladar el puente armable que se encuentra ubicado en el Castella en el Barreal de Heredia y lo trasladen a Cambronero. -----

ACUERDO N. 1328-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se tramita Oficio SCM 1493 -2022 de fecha 07 de octubre del 2022, suscrito por la señora MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de Heredia, mediante el cual solicita a las Municipalidades de la Provincia de Heredia, el apoyo a manifestarse en contra la decisión del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de desmontar y trasladar el puente armable que se encuentra ubicado en el Castella en el Barreal de Heredia y lo trasladen a Cambronero. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Brindar un voto de apoyo al Acuerdo N° 4. tomado en la Sesión Extraordinaria N° doscientos siete - dos mil veintidós, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el jueves 06 de octubre del dos mil veintidós, Artículo II. -----

2. Informar al señor Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, se pronuncia en contra de que se traslade el puente modular ubicado en las inmediaciones del puente del Castella, en Barreal de Heredia, hacia el sector de Cambronero por la afectación y embotellamiento que podría ocasionar, además del impacto en el bienestar de las personas trabajadoras, la economía de las familias y el comercio local y nacional. -----

3. Notificar el acuerdo a señor Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, Diputados de la Provincia de Heredia, Comisión de Heredia de la Asamblea Legislativa y Concejo Municipal de Heredia. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

4.- Oficio DPCI-169-10-2022 de fecha 09 de Octubre de 2022, suscrito por el señor Lic. Luis Carlos Vargas Zamora, Director Proyectos y Cooperación Internacional UNGL, referente a la

Información de la conformación de la Red de Jóvenes municipalistas con representación de los Gobiernos Locales del país y en caso de no tener una persona asignada realizar el trámite correspondiente. -----

ACUERDO N. 1329-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se tramita oficio DPCI-169-10-2022 de fecha 09 de octubre de 2022, suscrito por el señor Lic. Luis Carlos Vargas Zamora, Director Proyectos y Cooperación Internacional UNGL, referente a la Información de la conformación de la Red de Jóvenes municipalistas con representación de los Gobiernos Locales del país y en caso de no tener una persona asignada realizar el trámite correspondiente: -----

- Una representación de la Alcaldía. -----
- Una representación del Concejo Municipal. -----

II. Que en caso de que su municipio no haya realizado dicha designación, se recomienda hacer envío de la información a la brevedad, esto con el fin de que pueda participar activamente de esta importante red. (Se sugiere que la persona designada tanto por la Alcaldía como por el Concejo Municipal tenga un rango etario entre 18 y 35 años de edad). -----

III. Que se adjuntan las primeras dos actividades desarrolladas en el marco de esta red tienen las siguientes fechas y objetivos. -----

Actividad	Fecha y lugar	Objetivo	Costos
Campamento de Juventudes y cooperativismo	17 y 18 de octubre, en el Campamento Oikoumene, Cartago.	Promover el cooperativismo en las juventudes, además de brindar apoyo en la formulación de proyectos.	La organización con el apoyo de CENECOOP cubren los costos de hospedaje, alimentación y capacitadores.
Campamento de Liderazgo y empoderamiento juvenil	6 y 7 de diciembre, en el Campamento Oikoumene, Cartago	Desarrollar técnicas y habilidades sobre trabajo en equipo, liderazgo, comunicación y otras.	La organización con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos cubre los costos de hospedaje, alimentación y capacitadores.

IV. Que en caso de que el Concejo Municipal no realice la designación el o la titular de la alcaldía podrá contar con dos espacios para participar de la red antes mencionada. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Informar al Lic. Luis Carlos Vargas Zamora, Director Proyectos y Cooperación Internacional UNGL, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, conoció oficio DPCI-169-10-2022 de fecha 09 de octubre de 2022 el 17 de octubre de 2022 en la Sesión Ordinaria N°682-022, motivo por el cual la información llegó tardía para la participación el 17 y 18 de octubre en el Campamento de cita. -----

2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a los miembros del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, aportar para la Sesión Ordinaria a realizarse el lunes 24 de octubre de 2022 a las 7:00 p.m, el nombre de una persona que tenga un rango etario entre 18 y 35 años de edad para participar de la red antes mencionada. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

5.- Correo electrónico de fecha 10 de Octubre de 2022, remitido por el Despacho del Presidente de la Presidencia de la República de Costa, en respuesta al acuerdo 1245-2022 del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia , mediante el cual se realiza traslado al Sr. Nogui Acosta Jaén, Ministro Ministerio de Hacienda y Sra. Fabiola Romero Presidencia Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad para el conocimiento y la valoración, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978. -----

ACUERDO N. 1330-2022: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se tramita correo electrónico de fecha 10 de Octubre de 2022, remitido por el Despacho del Presidente de la Presidencia de la República de Costa, en respuesta al acuerdo 1245-2022 del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia , mediante el cual se realiza traslado al Sr. Nogui Acosta Jaén , Ministro Ministerio de Hacienda y Sra. Fabiola Romero Presidencia Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad para el conocimiento y la valoración, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978. Asunto/tema Solicitar al señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República de Costa Rica, no recortar el presupuesto del 2% para las

Asociaciones de desarrollo del país por ir en detrimento del desarrollo social, económico y cultural de los habitantes de todas las comunidades.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2022, remitido por el Despacho del Presidente de la Presidencia de la República de Costa Rica y declararlo de conocimiento----
Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

6.- Correo electrónico de fecha 11 de Octubre de 2022, remitido por el señor Alfredo Montero Fonseca, Gestor Socio Cultural, Culturas Vivas de San Isidro y ADE Toyopán para la Cultura, mediante el cual solicita formar parte del grupo asesor del proyecto integral a ejecutarse en el terreno municipal denominado como “la antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia”.-----

ACUERDO N. 1331-2022: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

I. Que se correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2022, remitido por el señor Alfredo Montero Fonseca, Gestor Socio Cultural, Culturas Vivas de San Isidro y ADE Toyopán para la Cultura mediante la cual solicita formar parte del grupo asesor del proyecto integral a ejecutarse en el terreno municipal denominado como “la antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia”.

II. Que el órgano competente para designar a los ciudadanos particulares en calidad de asesores de las comisiones especiales y permanentes de las Corporaciones Municipales es el Presidente o Presidenta del Concejo Municipal: -----

Artículo 49 corresponde al Presidente del Concejo Municipal el designar a los miembros de las comisiones permanentes y especiales. Dicha competencia se encuentra presente también en el artículo 34 de ese cuerpo normativo, que dispone, en lo que interesa, lo siguiente:-----

“Artículo 34.— Corresponde al Presidente del Concejo:-----

g) Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el plazo para rendir sus dictámenes.”-----

“La potestad de nombrar los miembros de las diversas comisiones es una atribución discrecional, para la cual apenas debe exigirse el respeto del deber de procura de la

participación plural a que ya se hizo referencia”. (Sala Constitucional. Resolución N° 6588-98 de las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de setiembre de mil novecientos noventa y ocho)” -----

“Así las cosas, en razón de la atribución exclusiva otorgada al Presidente del Concejo Municipal para integrar las comisiones municipales, resulta ajeno a las competencias del Concejo Municipal intervenir en las designaciones que se realicen, de suerte que, contra los nombramientos que realice el señor Presidente del Concejo para integrar tales comisiones no cabe recurso alguno (en este sentido ver dictamen C-470-2006 del 23 de noviembre del 2006).” (Dictamen C-210-2010 del 15 de octubre del 2010)” -----

“En ese sentido, y propiamente sobre los alcances del artículo 34 del Código Municipal, esta Procuraduría señaló que dicho numeral regula lo que se conoce como las funciones de dirección del debate en un órgano colegiado, atribuciones que han sido conferidas al Presidente del Concejo en forma exclusiva. De suerte que no pueden ser sustraídas por actos del órgano colegiado, ya que si ello fuera posible se estaría admitiendo que mediante actos de rango inferior a la ley se deje sin contenido o funciones a un órgano que el legislador considera clave para la buena marcha del órgano colegiado (OJ-112-2000 de 11 de octubre del 2000).”

“De lo expuesto, es dable concluir que el acto de integración de comisiones municipales no es un acuerdo municipal, en tanto es una atribución concedida al Presidente del Concejo Municipal, y que reviste la característica de exclusiva. Además, es un acto unilateral discrecional y no está sujeto a limitaciones salvo el respeto a la equitativa representación de las fracciones políticas que conforman el Concejo; y no requiere votación o pronunciamiento alguno, por parte del Concejo Municipal, para su vigencia o eficacia.” -----

“En virtud de lo indicado, deviene improcedente que se interponga un recurso de veto, por parte del alcalde municipal, contra las designaciones que el Presidente Municipal realice en punto a la conformación de las comisiones (permanentes o especiales), así como de los asesores que en estas participen. “ (Dictamen C-470-2006 del 23 de noviembre del 2006)”

“Ahora bien, como lo indicamos líneas atrás, no existe una norma jurídica que determine cuál es el órgano competente para designar a los asesores particulares de las comisiones permanentes y especiales de las corporaciones municipales, por lo que deberá recurrirse a los métodos de interpretación de normas, a efectos de establecer el órgano competente para tal

1 *asignación.”-----*

2 *La utilidad de la analogía, como técnica de integración del ordenamiento jurídico*

3 *administrativo, ha sido reconocida en nuestro medio. Así, este Órgano Asesor ha indicado lo*

4 *siguiente: -----*

5 *“Debemos recordar que el artículo 12 del Código Civil señala que resulta procedente la*

6 *aplicación analógica de las normas cuando estas no contemplan un supuesto específico, pero*

7 *regulan otro semejante en el que se aprecia identidad de razón, salvo cuando alguna norma*

8 *prohíba esa aplicación. Como puede observarse, la analogía es un método o procedimiento de*

9 *creación de una regla general, para un supuesto no previsto por una norma, regida por el*

10 *principio que señala que donde existe el mismo caso debe aplicarse la misma disposición.”*

11 *(Dictamen C-448-2006 del 9 de noviembre de 2006)” (C-309-2007 del 4 de setiembre del*

12 *2007)”-----*

13 *“Bajo esta inteligencia, y siendo que el nombramiento de los miembros de las comisiones*

14 *permanentes y especiales recae en el Presidente del Concejo Municipal, ante la ausencia de*

15 *una norma que establezca la competencia para el nombramiento de los asesores particulares*

16 *que participan en las comisiones permanentes y especiales, en nuestro criterio, debemos*

17 *aplicar analógicamente el artículo 34 del Código Municipal y señalar que será el Presidente*

18 *del Concejo Municipal el que designará también a los asesores particulares que participan en*

19 *las comisiones. -----*

20 *Nuestra línea interpretativa se refuerza si se observa que el propio artículo 49 que establece*

21 *la posibilidad de que los particulares participen en calidad de asesores en las comisiones*

22 *municipales, establece como órgano competente para los nombramientos de los miembros de*

23 *las comisiones al presidente del Concejo. -----*

24 *“Queda claro que la única participación que tienen los funcionarios de la Municipalidad y*

25 *personas ajenas a ella es en calidad de asesores de las comisiones en la medida que ellas lo*

26 *requieran, es decir manifestando sus opiniones y puntos de vista, pero sin derecho a formar*

27 *parte de las decisiones por medio de voto, en virtud de que esta facultad la tienen sólo los*

28 *miembros de la Comisión. (Dictamen número C-294-2000 de 1° de diciembre de 2000. En*

29 *sentido similar, es posible ver los dictámenes C-008-2004 de 12 de enero de 2004; C-470-2006*

30 *del 23 de noviembre del 2006; C-318-2007 del 10 de setiembre del 2007; C-441-2008 del 18*

de diciembre del 2008 y C-210-2010 del 15 de octubre del 2010.)-----
“Con base en lo antes expuesto, este Órgano Asesor concluye que el órgano competente para
designar a los ciudadanos particulares en calidad de asesores de las comisiones especiales y
permanentes de las Corporaciones Municipales es el Presidente del Concejo Municipal, por
aplicación analógica de las competencias establecidas en los artículos 34 y 49 del Código
Municipal.” (el resaltado es acento propio). -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1. Dar por recibido el correo electrónico remitido por el señor el señor Alfredo Montero Fonseca.
- 2. Informar al señor Alfredo Montero Fonseca, que una vez que se ingrese el nuevo informe de la
Alcaldía Municipal referente a las obras en el terreno municipal (antigua Clínica de San Isidro),
se convocará a la mesa de trabajo con la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.
Además, desde la Presidencia del Concejo Municipal se realizará la juramentación de los
asesores, previa convocatoria para el caso específico del Proyecto Integral a ejecutarse en el
terreno municipal denominado “Antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia”. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
declara acuerdo por unanimidad. -----

7.- Correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2022, remitido por el señor Donay Barrientos
Durán, Coordinador de Programa de jóvenes, Departamento de Emprendimiento del Ministerio de
Economía, Industria y Comercio, referente a invitación para que postule, a la iniciativa
denominada “Cantones Emprendedores 2022”, la cual tiene como objetivo reconocer el trabajo
que desarrollan los gobiernos locales de cara al fomento del emprendimiento y el apoyo a la
empresariedad. -----

ACUERDO N. 1332-2022: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

Considerando: -----

- I. Que se tramita correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2022, remitido por el señor Donay
Barrientos Durán, Coordinador de Programa de jóvenes, Departamento de Emprendimiento del
Ministerio de Economía, Industria y Comercio, referente a invitación para que postule, a la
iniciativa denominada “Cantones Emprendedores 2022”, la cual tiene como objetivo reconocer
el trabajo que desarrollan los gobiernos locales de cara al fomento del emprendimiento y el

1 apoyo a la empresariedad.-----

2 II. Que la postulación se debe realizar a través del Gobierno Local de cada cantón interesado: ----

3 • Solo se reciben postulaciones a través del formulario digital (formulario en línea).-----

4 • Cierre de postulaciones, miércoles 26 de octubre a las 11:59 p.m.-----

5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

6 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2022, remitido por el señor

7 Donay Barrientos Durán, Coordinador de Programa de jóvenes, Departamento de

8 Emprendimiento del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.-----

9 2. Trasladar el correo de cita a la Dra. Lidieth Hernández González para lo que corresponda.-----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,

11 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**

12 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

13 **8.-** Oficio MUOR-SCM-1101-2022, de fecha 12 de Octubre de 2022, remitido por la señora Laura

14 Rojas Araya, Secretaria Concejo Municipal de la Municipalidad de Oreamuno, en donde

15 manifiesta el apoyo a su rechazo a la venta del Banco de Costa Rica y se proteja los aportes

16 parafiscales y los servicios a la población más vulnerable. -----

17 **ACUERDO N. 1333-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

18 **Considerando:**-----

19 I. Que se tramita oficio MUOR-SCM-1101-2022, de fecha 12 de octubre de 2022, remitido por

20 la señora Laura Rojas Araya, Secretaria Concejo Municipal de la Municipalidad de Oreamuno,

21 Acuerdo No.1557-2022, mediante el cual comunica lo estipulado en la Sesión Ordinaria

22 No.197-2022, celebrada por el Concejo Municipal el día 11 de octubre del 2022, en donde se

23 manifiesta el apoyo a su rechazo a la venta del Banco de Costa Rica y se proteja los aportes

24 parafiscales y los servicios a la población más vulnerable. -----

25 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

26 1. Brindar un voto de apoyo , Acuerdo No.1557-2022 del Concejo Municipal de la Municipalidad

27 de Oreamuno. -----

28 2. Notificar el acuerdo a: -----

29 - Señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República de Costa Rica. -----

30 - Municipalidades del país.-----

1- Federación de Municipalidades de Heredia. -----

2- Federación de Municipalidades de Cartago. -----

3- Federación de Municipalidades de Limón. -----

4- Federación de Municipalidades de Guanacaste. -----

5- Federación de Municipalidades de Alajuela (de Occidente). -----

6- Federación de Municipalidades de Puntarenas. -----

7- Federación de Municipalidades de San José. -----

8- Unión Nacional de Gobiernos locales. -----

9- Comisión Legislativa que esté analizando el tema. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marco Ramírez Villalobos, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco se abstiene de emitir su voto por un tema de conflicto de interés, ya que su esposo trabajó con la comisión legislativa que estaba analizando este tema. ----

9.- Oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-1046-2022 de fecha 11 de setiembre 2022, suscrita por Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director del Área Rectora San Pablo San Isidro, mediante la cual brinda respuesta del oficio MSIH-SCM-823-2022, referente a reglamento o decreto, sobre la Regulación de Eventos Masivos. -----

ACUERDO N. 1334-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se tramita Oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-1046-2022 de fecha 11 de setiembre 2022, suscrita por Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director del Área Rectora San Pablo - San Isidro, mediante la cual brinda respuesta del oficio MSIH-SCM-823-2022, referente a reglamento o decreto, sobre la Regulación de Eventos Masivos indicando lo siguiente: -----

“[...]al día de hoy no tenemos ningún nuevo reglamento o decreto referente a la Regulación de Eventos Masivos, conocemos de igual forma el anuncio realizado por Presidencia, sin embargo, aún no se ha publicado nada referente en la Gaceta. -----

De momento seguimos bajo la regulación de varios decretos vigentes que se aplican de acuerdo con la naturaleza y características de la actividad en especial el decreto N°43432-S que entro a regir el pasado mes de julio. -----

1 *Quedamos a sus órdenes con el compromiso de que al entrar en vigencia algún cambio lo haremos*
2 *del conocimiento del estimado Concejo Municipal”.*-----

3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

- 4 1. Dar por recibido el tramita Oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-1046-2022 de fecha 11 de
5 setiembre 2022, suscrita por Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director del Área Rectora San
6 Pablo - San Isidro, mediante la cual brinda respuesta del oficio MSIH-SCM-823-2022, referente
7 a reglamento o decreto, sobre la Regulación de Eventos Masivos. -----
8 2. Agradecer al Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director del Área Rectora San Pablo San Isidro,
9 la información brindada.-----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias,
11 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
12 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

13 **10.-** Oficio CDSJSI-20221012001de fecha 12 de Octubre 2022, suscrito por el Síndico Propietario
14 Walter Lara Carrillo, mediante el cual comunica acuerdo N°80-2022 adoptado por el Concejo de
15 Distrito de San José en Sesión ordinaria No. 12-2022 del 13 de septiembre de 2022, mediante el
16 cual solicita a la Municipalidad, que por medio de la comisión de Cultura, se le brinden esferas
17 de colores y extensiones con luces para iluminar el árbol de ciprés que está en el terreno de la
18 Parroquia San José, así mismo solicita que se iluminen los árboles que están alrededor de la plaza
19 de deportes de San Josecito y Santa Elena, y la compra de 100 bolsas con confites para repartir a
20 los niños presentes en la actividad de la iluminación del árbol de navidad.. -----

21 **ACUERDO N. 1335-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

22 **Considerando:**-----

- 23 I. Que se tramita oficio CDSJSI-20221012001 de fecha 12 de Octubre 2022, suscrito por el
24 Síndico Propietario Walter Lara Carrillo, mediante el cual comunica acuerdo N°80-2022
25 adoptado por el Concejo de Distrito de San José en Sesión ordinaria No. 12-2022 del 13 de
26 septiembre de 2022, y solicita a la Municipalidad, que por medio de la comisión de Cultura, se
27 le brinden esferas de colores y extensiones con luces para iluminar el árbol de ciprés que está
28 en el terreno de la Parroquia San José, así mismo solicita que se iluminen los árboles que están
29 alrededor de la plaza de deportes de San Josecito y Santa Elena, y la compra de 100 bolsas con
30 confites para repartir a los niños presentes en la actividad de la iluminación del árbol de navidad.

1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

2 1. Dar por recibido CDSJSI-20221012001 de fecha 12 de Octubre 2022 suscrito por el Síndico

3 Propietario Walter Lara Carrillo. -----

4 2. Trasladar la solicitud de esferas de colores, extensiones con luces, la compra de 100 bolsas con

5 confites para repartir a los niños presentes en la actividad de la iluminación del árbol de navidad,

6 a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y recomendaciones al Concejo

7 Municipal.-----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,

9 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**

10 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

11 11.- Oficio CDSJSI-20221012005de fecha 12 de Octubre 2022, suscrito por el Síndico Propietario

12 Walter Lara Carrillo, mediante el cual comunica acuerdo N°105-2022 adoptado por el Concejo de

13 Distrito de San José en Sesión ordinaria No. 13-2022, del 11 de octubre de 2022, mediante el cual

14 solicita avalar el permiso remitido por la señora Vera Calvo Sánchez directora de la Escuela Jesús

15 Argüello, referente a realizarse un baile en el Salón Comunal de San Josecito a beneficio de la

16 escuela Jesús Argüello Villalobos, el viernes 18 de noviembre de 7:00 p.m. a 11:00 p.m. siempre

17 y cuando se cumplan con los permisos correspondientes. -----

18 **ACUERDO N. 1336-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

19 **Considerando:** -----

20 I. Que se tramita oficio CDSJSI-20221012005 de fecha 12 de octubre 2022, suscrito por el

21 Síndico Propietario Walter Lara Carrillo, mediante el cual comunica acuerdo N°105-2022

22 adoptado por el Concejo de Distrito de San José en la Sesión ordinaria No. 12-2022 del 13 de

23 setiembre de 2022, e informa acerca de solicitud de la señora Vera Calvo Sánchez, Directora

24 de la Escuela Jesús Argüello, donde se tramita permiso para realizar un baile en el Salón

25 Comunal de San Josecito a beneficio de la Escuela Jesús Argüello Villalobos, a realizarse el

26 viernes 18 de noviembre de 7:00 p.m. a 11:00 p.m. siempre y cuando se cumplan con los

27 permisos correspondientes. -----

28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

29 1. Dar por recibido el oficio CDSJSI-20221012005 de fecha 12 de octubre 2022, suscrito por el

30 Síndico Propietario Walter Lara Carrillo. -----

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
2. Trasladar el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para lo que corresponda.-----
3. Indicar a la Msc. Vera Calvo Sánchez, Directora de la Escuela Jesús Argüello, continúe con la presentación de los permisos respectivos para realizar el baile ante la Alcaldía Municipal. ----
- Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 12.- Oficio CDSJSI-20221012004, de fecha 12 de Octubre 2022, suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo, mediante el cual comunica acuerdo N° 95-2022 adoptado por el Concejo de Distrito de San José en Sesión ordinaria No. 13-2022 del 11 de octubre de 2022, mediante el cual solicita avala la solicitud de permiso remitido por la señora Lucrecia Zamora Rodríguez, Directora de la Escuela Santa Cruz, referente a realizar un baile con discomóvil en el gimnasio de la escuela el sábado 19 de noviembre de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. siempre y cuando se cumplan con los permisos correspondientes. -----
- ACUERDO N. 1337-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- Considerando:**-----
- I. Que se tramita oficio CDSJSI-20221012004 de fecha 12 de octubre 2022, suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo, mediante el cual comunica acuerdo N°95-2022 adoptado por el Concejo de Distrito de San José en Sesión Ordinaria No. 13-2022 del 11 de octubre de 2022, mediante el cual remite solicitud de permiso presentado por la señora Lucrecia Zamora Rodríguez, Directora de la Escuela Santa Cruz, referente a realizar un baile con discomóvil en el gimnasio de la escuela el sábado 19 de noviembre de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. siempre y cuando se cumplan con los permisos correspondientes. -----
- Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
1. Dar por recibido el oficio CDSJSI-20221012004 de fecha 12 de octubre 2022, suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo.-----
2. Trasladar el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para lo que corresponda.-----
3. Indicar a la señora Lucrecia Zamora Rodríguez, Directora de la Escuela Santa Cruz, continúe con la presentación de los permisos respectivos de realizar un baile ante la Alcaldía Municipal.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

13.- Correo electrónico de fecha 12 de Octubre de 2022, remitido por la señora Jenny Vindas Diaz, coordinadora del grupo Icthus San Isidro, mediante el cual solicita se les tomen en cuenta para participar como grupos comunales juveniles en esta nueva selección de equipo de trabajo del CPJ de San Isidro de Heredia. Se adjunta respuesta dada por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos al respecto. -----

ACUERDO N. 1338-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando: -----

I. Que se tramita correo electrónico de fecha 12 de Octubre de 2022, remitido por la señora Jenny Vindas Diaz, coordinadora del grupo Icthus San Isidro, mediante el cual solicita se les tomen en cuenta para participar como grupos comunales juveniles en esta nueva selección de equipo de trabajo del CPJ de San Isidro de Heredia. Se adjunta respuesta dada por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos al respecto.-----

II. Que el jueves 13 de octubre de 2022, Lic. Daniel Alejandro Pérez Pérez del Departamento de Servicios Jurídicos Municipalidad de San Isidro de Heredia, trasladó a la solicitante los requisitos y le informó especial atención en el hecho de que la información debe remitirse a más tardar el día de mañana 14 de octubre al presente correo electrónico. Dado que no se tenía a esta organización como existente en el cantón, no se notificó personalmente y con mayor antelación el documento; por dicha aún estamos a tiempo.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2022, remitido por la señora Jenny Vindas Diaz, coordinadora del grupo Icthus San Isidro y declararlo de conocimiento por habersele tramitado con anterioridad los requisitos con la información requerida. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

14.- Oficio EII 023 2022 de fecha 12 de octubre de 2022, remitido por el señor Eddie Ramírez Sánchez Productor y director de El Isidreño Informa, mediante el cual solicita información con

1 respecto a trabajos que se están realizando en la propiedad ubicada en San Francisco, San Isidro
2 de Heredia, donde se ubican los contenedores. -----
3 **ACUERDO N. 1339-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
4 **Considerando:**-----
5 I. Que se tramita oficio EII 023 2022 de fecha 12 de Octubre de 2022, remitido por el señor Eddie
6 Ramírez Sánchez Productor y director de El Isidreño Informa, mediante el cual solicita
7 información con respecto a trabajos que se están realizando en la propiedad ubicada en San
8 Francisco, San Isidro de Heredia, donde se ubican los contenedores. -----
9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
10 1. Dar por recibido el Oficio EII 023 2022 de fecha 12 de octubre de 2022, remitido por el señor
11 Eddie Ramírez Sánchez Productor y director de El Isidreño Informa. -----
12 2. Trasladar el Oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y jefe
13 de las dependencias municipales para o que corresponda. -----
14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
15 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
16 **declara acuerdo por unanimidad.**-----
17 **15.-** Oficio A.N.G.C.-027-2022 de fecha 12 de Octubre del 2022 suscrito por Arq. Nelson
18 González Carballo, en seguimiento a lo establecido en el Acuerdo N. 930-2022 de la Sesión
19 Ordinaria 48-2022 del 26 de julio de 2022. Se adjunta correo electrónico remitido por la Dra.
20 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, en respuesta al oficio de cita. -----
21 **ACUERDO N. 1340-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
22 **Considerando:**-----
23 I. Que se tramita oficio A.N.G.C.-027-2022 de fecha 12 de Octubre del 2022 suscrito por Arq.
24 Nelson González Carballo, en seguimiento a lo establecido en el Acuerdo N. 930-2022 de la
25 Sesión Ordinaria 48-2022 del 26 de julio de 2022. Se adjunta correo electrónico remitido por
26 la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, en respuesta al oficio de cita. -----
27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
28 1. Dar por recibido el oficio A.N.G.C.-027-20222022 suscrito por Arq. Nelson González Carballo.
29 2. Trasladar el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y jefe de
30 las dependencias municipales para que se brinde respuesta al solicitante, según lo que en

1 derecho corresponda. -----

2 3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lideth Hernández González, Alcaldesa Municipal y por Arq.

3 Nelson González Carballo. -----

4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,

5 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**

6 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

7 **16.-** Oficio CDSJSI-20221012006 de fecha 11 de octubre de 2022, suscrito por el Síndico

8 Propietario Walter Lara Carrillo, mediante el cual comunica acuerdo N°106-2022 adoptado por el

9 Concejo de Distrito de San José en Sesión ordinaria No. 13-2022, referente al correo enviado por

10 parte del Pbro. Rafael Ángel Sandí López cura párroco de San Josecito, donde solicita que se

11 separen las fechas en la agenda para la realización de actividades para la comunidad: -----

12 a. Sábado 03 de diciembre 2022 baile de 7:00 pm a 11:00 pm. -----

13 b. Domingo 11 de diciembre 2022 10:00 am actividad con los niños. -----

14 c. Del 08 al 20 de marzo de 2023 para celebrar los festejos patronales de la Parroquia de San

15 Josecito. -----

16 **ACUERDO N. 1341-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

17 **Considerando:** -----

18 I. Que se tramita oficio CDSJSI-20221012006 de fecha 11 de octubre de 2022, suscrito por el

19 Síndico Propietario Walter Lara Carrillo, mediante el cual comunica el acuerdo N°106-2022

20 adoptado por el Concejo de Distrito de San José en Sesión ordinaria No. 13-2022, referente al

21 correo enviado por parte del Pbro. Rafael Ángel Sandí López, cura párroco de San Josecito,

22 donde solicita que se separen las fechas en la agenda para la realización de actividades para la

23 comunidad:-----

24 a. Sábado 03 de diciembre 2022 baile de 7:00 pm a 11:00 pm. -----

25 b. Domingo 11 de diciembre 2022 10:00 a.m actividad con los niños. -----

26 c. Del 08 al 20 de marzo de 2023 para celebrar los festejos patronales de la Parroquia de San

27 Josecito. -----

28 II. Que bajo el principio de colaboración cuando hay una fiesta patronal en uno de los Distritos del

29 Cantón, no se realizan otras actividades para dar oportunidad a que los otros Distritos puedan

30 participar de las actividades como una ayuda mutua.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1. Dar por recibido el oficio CDSJSI-20221012006 de fecha 11 de octubre de 2022, suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo. -----

2. Solicitar al Pbro. Rafael Ángel Sandí López, Cura Párroco de San Josecito, reprogramar la fecha solicitada del día sábado 03 de diciembre 2022, para llevar a cabo el baile de 7:00 pm a 11:00 p.m, por motivo de que este Concejo Municipal conoció y tramitó con anterioridad a la Alcaldía Municipal la solicitud del Distrito de Concepción de realizar las Ferias Patronales del 03 al 11 de diciembre 2022. -----

3. Trasladar la solicitud del 08 al 20 de marzo de 2023 para celebrar la feria patronal de la Parroquia de San Josecito a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----

4. Solicitar al Pbro. Rafael Ángel Sandí López, cura párroco de San Josecito, continúe el trámite de permisos para la Feria Patronal 2023 con la Alcaldía Municipal. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

17.- Publicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad San Isidro de Heredia en la Gaceta N°195 del jueves 13 de Octubre de 2022.-----

ACUERDO N. 1342-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

Considerando:-----

I. Que se conoce publicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad San Isidro De Heredia en el Diario Oficial La Gaceta N°195, del jueves 13 de octubre de 2022. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Informar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditor Municipal que se realizó la publicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad San Isidro de Heredia en el Diario Oficial La Gaceta N°195, del jueves 13 de octubre de 2022 para lo que en derecho corresponda. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

18.- Oficio CCDRSIH-SEC-067-2022, de fecha 11 de octubre de 2022, remitido por la señora Miriam Ramírez Azofeifa, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro, mediante el cual comunica acuerdo N° 374-2022, en respuesta al MSIH-CM-SCM-536-2022, en el cual se solicita el nombramiento del representante por parte de este Comité ante la Junta Administradora del Gimnasio del Liceo de San Isidro de Heredia. Se adjunta oficio CCDRSIH-SEC-075-2022 donde se realiza dicho nombramiento. -----

ACUERDO N. 1343-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se tramita oficio CCDRSIH-SEC-067-2022, de fecha 11 de octubre de 2022, remitido por la señora Miriam Ramírez Azofeifa, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica acuerdo N° 374-2022, en respuesta al MSIH-CM-SCM-536-2022, donde se solicita el nombramiento del representante por parte de este Comité ante la Junta Administradora del Gimnasio del Liceo de San Isidro de Heredia. -----

II. Que se adjunta oficio CCDRSIH-SEC-075-2022 donde se nombra y juramenta al señor Manuel Antonio Rodríguez Segura, como representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia para que integre la Junta Administrativa del Gimnasio del Liceo de San Isidro de Heredia, en calidad de representante de este órgano. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido oficio CCDRSIH-SEC-067-2022 de fecha 11 de octubre de 2022, remitido por la señora Miriam Ramírez Azofeifa, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia. -----

2. Aclarar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, que el órgano competente para realizar la juramentación de los representantes de las Juntas Administradoras es el Concejo Municipal a través de la Presidencia. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

19.- Oficio CCDRSIH-SEC-069-2022, de fecha 11 de octubre de 2022, remitido por la señora Miriam Ramírez Azofeifa, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro, mediante el cual comunica acuerdo N°394-2022, mediante el cual comunican que se posponen las

1 fechas de inicio y finalización de los juegos comunales San Isidro 2022.. -----
2 **ACUERDO N. 1344-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
3 **Considerando:**-----
4 I. Que se tramita oficio CCDRSIH-SEC-069-2022 de fecha 11 de octubre de 2022 remitido por
5 la señora Miriam Ramírez Azofeifa, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
6 San Isidro, N°394-2022, mediante el cual comunica que se posponen las fechas de inicio y
7 finalización de los juegos comunales San Isidro 2022. -----
8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
9 5. Dar por recibido el oficio CCDRSIH-SEC-069-2022 de fecha 11 de octubre de 2022, remitido
10 por la señora Miriam Ramírez Azofeifa, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y
11 Recreación San Isidro de Heredia. -----
12 6. Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de
13 Heredia, brinden al Concejo Municipal la justificación detallada de lo indicado en el acuerdo
14 394-2022, acerca de los recursos disponibles y otros aspectos importantes para poder iniciar los
15 Juegos Comunales 2022, iniciando el 31 de agosto y finalizando el 11 de octubre de 2022. ----
16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce
17 Solís, Raquel Gonzalez Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
19 20.- Oficio CCDRSIH-SEC-085-2022, de fecha 11 de octubre de 2022, remitido por la señora
20 Miriam Ramírez Azofeifa, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro,
21 mediante el cual comunica acuerdo N°459-2022, en respuesta a la solicitud tramita por el señor
22 José David Mena Zúñiga, síndico propietario del Concejo de Distrito de San Francisco, con
23 respecto al Estado de la cancha de San Francisco, vestidores y malla perimetral. -----
24 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas acota que además se pueden llevar modificaciones
25 presupuestarias para hacerle frente a este tipo de necesidades. -----
26 La Regidora Ana Melissa Vindas recuerda se nombre también el Comité Comunal de Deportes de
27 San Francisco. La señora Presidenta recuerda que, aunque este comité comunal no esté nombrado
28 igualmente el Comité Cantonal debe asumir. -----
29 **ACUERDO N. 1345-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
30 **Considerando:**-----

I. Que se tramita Oficio CCDRSIH-SEC-085-2022, de fecha 11 de octubre de 2022, remitido por la señora Miriam Ramírez Azofeifa, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro, mediante el cual comunica acuerdo N°459-2022, en respuesta a la solicitud tramita por el señor José David Mena Zúñiga, sindico propietario del Concejo de Distrito de San Francisco, con respecto al Estado de la cancha de San Francisco, vestidores y malla perimetral en el que se indica que no existe presupuesto para la reparación y mantenimiento del arreglo de la cancha, solo existe para el Proyecto Deportivo del Comité Comunal , pero a la fecha no existe comité nombrado. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el Oficio de cita remitido por la señora Miriam Ramírez Azofeifa, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro. -----

2. Trasladar el Oficio CCDRSIH-SEC-085-2022 al Concejo de Distrito de San Francisco. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

La señora Presidenta Raquel González Arias recomienda solicitar a la Comisión Especial del Comité de Deportes revisen el convenio que tiene el Comité Cantonal de Deportes con el ICODER para la cancha de deportes de San Francisco, pues ahí se contempla información importante de a quien le corresponde los arreglos de esta cancha. -----

ACUERDO N. 1346-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

I. Que mediante acuerdo 1345-2022 el Concejo Municipal da por recibido el oficio CCDRSIH-SEC-085-2022, de fecha 11 de octubre de 2022, remitido por la señora Miriam Ramírez Azofeifa, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro, mediante el cual comunica acuerdo N°459-2022, en respuesta a la solicitud tramita por el señor José David Mena Zúñiga, sindico propietario del Concejo de Distrito de San Francisco, con respecto al Estado de la cancha de San Francisco, vestidores y malla perimetral en el que se indica que no existe presupuesto para la reparación y mantenimiento del arreglo de la cancha, solo existe para el Proyecto Deportivo del Comité Comunal, pero a la fecha no existe comité nombrado. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1 1. Solicitar a la Comisión Especial del Comité de Deportes se proceda a revisar el convenio
2 existente suscrito entre el ICODER y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
3 Isidro de Heredia, y se comunique a este concejo municipal según las responsabilidades que ahí
4 se establecen, a quien le corresponde realizar los arreglos de la cancha ubicada en el Distrito de
5 San Francisco.-----
6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias,
7 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
8 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
9 21.- Oficio CCDRSIH-SEC-086-2022, de fecha 11 de octubre de 2022, remitido por la señora
10 Miriam Ramírez Azofeifa, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro,
11 mediante el cual comunica acuerdo N°460-2022, referente a solicitar una prórroga de 30 días para
12 conformar el expediente de la excolaboradora Adriana Chaves Cordero. -----
13 **ACUERDO N. 1347-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
14 **Considerando:**-----
15 I. Que se tramita oficio CCDRSIH-SEC-086-2022, de fecha 11 de octubre de 2022, remitido por
16 la señora Miriam Ramírez Azofeifa, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
17 San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica acuerdo N°460-2022, referente a solicitar
18 una prórroga de 30 días para conformar el expediente de la excolaboradora Adriana Chaves
19 Cordero.-----
20 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
21 1. Dar por recibido el oficio CCDRSIH-SEC-086-2022, remitido por la señora Miriam Ramírez
22 Azofeifa, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia.----
23 2. Avalar una única vez la prórroga por 30 días para conformar el expediente de la exfuncionaria
24 Adriana Chaves Cordero.-----
25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce
26 Solís, Raquel Gonzalez Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
28 22.- Oficio CCDRSIH-SEC-097-2022, de fecha 11 de octubre de 2022, remitido por la señora
29 Miriam Ramírez Azofeifa, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro,
30 mediante el cual comunica acuerdos N°498-2022 y N°499-2022, en respuesta a la solicitud

1 tramitada por el señor Alexander Delgado sobre el pago para juegos Panamericanos Infantiles. ---

2 **ACUERDO N. 1348-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

3 **Considerando:** -----

4 I. Que se tramita Oficio CCDRSIH-SEC-097-2022, de fecha 11 de octubre de 2022, remitido por
5 la señora Miriam Ramírez Azofeifa, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
6 San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica acuerdos N°498-2022 y N°499-2022, en
7 respuesta a la solicitud tramitada por el señor Alexander Delgado Sáenz sobre el pago para
8 juegos Panamericanos Infantiles, resolviendo que no procede el pago solicitado. -----

9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1. Dar por recibido el oficio CCDRSIH-SEC-097-2022, de fecha 11 de octubre de 2022, remitido
11 por la señora Miriam Ramírez Azofeifa, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y
12 Recreación San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica acuerdos N°498-2022 y N°499-
13 2022, en respuesta a la solicitud tramitada por el señor Alexander Delgado Sáenz sobre el pago
14 para juegos Panamericanos Infantiles, resolviendo que no procede el pago solicitado. -----

15 2. Trasladar la repuesta emitida por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de
16 Heredia al señor Alexander Delgado Sáenz. -----

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce
18 Solís, Raquel Gonzalez Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

20 **23.-** Correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2022, remitido por el señor Erick Zúñiga Zúñiga,
21 mediante el cual ofrece espectáculo navideño de una hora de villancicos cantados por su persona
22 y Amanda Garita. -----

23 **ACUERDO N. 1349-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

24 **Considerando:** -----

25 I. Que se tramita el correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2022, remitido por el señor Erick
26 Zúñiga Zúñiga, mediante el cual ofrece espectáculo navideño de una hora de villancicos
27 cantados por su persona y Amanda Garita. El cual se adjunta:-----

28 *“Buen día, reciba un cordial saludo. El motivo de este correo es para ofrecerle*
29 *anticipadamente un hermoso show navideño de una hora de villancicos cantados por Erick*
30 *Zúñiga y Amanda Garita.*-----

1 Este proyecto es un emprendimiento que iniciamos formalmente desde el año pasado y
2 quisiéramos que usted nos tomara en cuenta para darnos a conocer como artistas en su
3 empresa. -----

4 Contamos con todo el equipo de sonido necesario, disfraces y luces.-----

5 Por este medio le voy a dejar algunos enlaces con videos que demuestra nuestro trabajo:

6 [https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02ornk4wm4kfDBYqYL6DXmmeuwi97U6](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02ornk4wm4kfDBYqYL6DXmmeuwi97U6feZsK5gceZWtkpeVLdtjmNPfn7W61S86wvsl&id=100001740976574)
7 [feZsK5gceZWtkpeVLdtjmNPfn7W61S86wvsl&id=100001740976574](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02ornk4wm4kfDBYqYL6DXmmeuwi97U6feZsK5gceZWtkpeVLdtjmNPfn7W61S86wvsl&id=100001740976574) -----

8 https://fb.watch/fs_dI5cGLJ/ -----

9 [https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=4399417370126252&id=100001740976574&](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=4399417370126252&id=100001740976574&sfnsn=mo)
10 [sfnsn=mo](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=4399417370126252&id=100001740976574&sfnsn=mo) -----

11 Si le interesa puede contactarnos a los teléfonos: 87649557 o 61044316. Estamos para
12 servirles.”-----

13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

14 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2022, remitido por el señor
15 Erick Zúñiga Zúñiga, mediante el cual ofrece espectáculo navideño de una hora de villancicos
16 cantados por su persona y por la señora Amanda Garita.-----

17 2. Trasladar el correo de cita a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y
18 recomendaciones al Concejo Municipal.-----

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
20 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
21 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

22 24.- Correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2022, remitido por la Junta Administrativa del
23 Colegio de San Isidro de Heredia, mediante informa en respuesta al acuerdo sobre la juramentación
24 de los miembros de la Junta Administrativa del Gimnasio del Colegio, que la directora Teresita
25 Sánchez Elizondo, no podrá presentarse a la juramentación, ya que dicho día tiene programada
26 una reunión con los egresados de la institución.-----

27 **ACUERDO N. 1350-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

28 **Considerando:**-----

29 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2022, remitido por la Junta
30 Administrativa del Colegio de San Isidro de Heredia, mediante informa en respuesta al acuerdo

1 sobre la juramentación de los miembros de la Junta Administrativa del Gimnasio del Colegio,
2 que la directora Teresita Sánchez Elizondo, no podrá presentarse a la juramentación, ya que
3 dicho día tiene programada una reunión con los egresados de la institución.-----
4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
5 1. Dar por recibido el correo de cita y convocar a la Msc. Teresita Sánchez Elizondo a
6 juramentarse ante el Concejo Municipal el **24 de octubre de 2022 a las 19 horas en la Sala de**
7 **Sesiones del Concejo Municipal**, como miembro de la Junta Administrativa del Gimnasio del
8 Liceo de San Isidro en calidad de Representante de dicha institución. -----
9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias,
10 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
11 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
12 25.- Nota de fecha 14 de octubre de 2022, suscrita por el señor Fausto Fonseca González,
13 Presidente de la Asociación Deportiva Turnón, mediante la cual solicita una audiencia con el
14 Concejo Municipal para ampliar y documentar las situaciones que se han venido acarreado desde
15 hace dos años por parte de la Asociación Deportiva Turnón en relación con el Comité Cantonal de
16 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----
17 **ACUERDO N. 1351-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
18 **Considerando:**-----
19 I. Que se tramita nota de fecha 14 de octubre de 2022, suscrita por el señor Fausto Fonseca
20 González, Presidente de la Asociación Deportiva Turnón, mediante la cual solicita una
21 audiencia con el Concejo Municipal para ampliar y documentar las situaciones que se han
22 venido acarreado desde hace dos años por parte de la Asociación Deportiva Turnón en relación
23 con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----
24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
25 1. Dar por recibida la nota de cita, suscrita por el señor Fausto Fonseca González, Presidente de
26 la Asociación Deportiva Turnón. -----
27 2. Trasladar a la Comisión Municipal Especial de Deportes la nota suscrita por el señor Fausto
28 Fonseca González, Presidente de la Asociación Deportiva Turnón y si lo tienen a bien, brindarle
29 la audiencia, lo anterior para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. -----
30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias,

Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

26.- Expediente Legislativos: -----

- Expediente N° 20.873, “Ley para prevenir y sancionar el acoso laboral en el sector público y privado anteriormente denominado Ley contra el acoso laboral en el sector público y privado”. --

ACUERDO N. 1352-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

I. Que se tramita ficio AL-CPAS-1251-2022 de fecha 10 de octubre de 2022 suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual se realiza consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 20.873, “Ley para prevenir y sancionar el acoso laboral en el sector público y privado anteriormente denominado Ley contra el acoso laboral en el sector público y privado”, el cual se adjunta. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Informar a la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones sobre el proyecto de Ley Expediente N° 20.873, “Ley para prevenir y sancionar el acoso laboral en el sector público y privado anteriormente denominado Ley contra el acoso laboral en el sector público y privado”. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

- Expediente N° 23.212 “Reforma a la ley de construcciones, N° 833, del 2 de noviembre de 1949 y sus reformas, para el fortalecimiento de la regularización urbanística”.-----

ACUERDO N. 1353-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

I. Que se tramita oficio AL-CE23144-1182-2022 de fecha 13 de octubre de 2022 suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual se realiza consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N°23.212 “Reforma a la ley de construcciones, N° 833, del 2 de noviembre de 1949 y sus reformas, para el fortalecimiento de la regularización urbanística”, artículos 74, 75 y 83, el cual se adjunta. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Informar a la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones sobre el proyecto de Ley Expediente N°23.212 “Reforma a la ley de construcciones, N° 833, del 2 de noviembre de 1949 y sus reformas, para el fortalecimiento de la regularización urbanística”.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

- Expediente N° 23.294 “Ley para habilitar las sesiones municipales virtuales”.-----

ACUERDO N. 1354-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

- I. Que se tramita oficio AL-CPEMUN-0270-2022 de fecha 13 de setiembre de 2022 suscrito por la señora Éricka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III, mediante el cual se realiza consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N°23.294 “Ley para habilitar las sesiones municipales virtuales”, el cual se adjunta.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Informar a la señora Éricka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones sobre el proyecto de Ley Expediente de Ley Expediente N°23.294 “Ley para habilitar las sesiones municipales virtuales”. -----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

- Expediente N°23.214 “Reforma parcial del artículo 16 de la Ley 5525, Ley de planificación nacional, del 02 de mayo de 1975”.-----

ACUERDO N. 1355-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

- I. Que se tramita Oficio AL-CE23168-0155-2022 de fecha 12 de octubre de 2022 suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas II, mediante el cual se realiza consulta criterio sobre el proyecto de Ley “Reforma parcial del artículo 16 de la Ley

5525, Ley de planificación nacional, del 02 de mayo de 1975”, expediente N° 23.214, el cual se adjunta. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Informar a la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas II que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones al proyecto de ley “Reforma parcial del artículo 16 de la Ley 5525, Ley de planificación nacional, del 02 de mayo de 1975”.-----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

- Expediente N° 23.312 “Reforma de la ley N° 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la vivienda y creación del BANHVI, para reformar el fondo nacional de vivienda y promover el acceso a vivienda para la clase media”. -----

ACUERDO N. 1356-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

- I. Que se tramita oficio AL-CPOECO-0571-2022 de fecha 12 de octubre de 2022. suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas V, mediante el cual se realiza consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.312 “Reforma de la ley N° 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la vivienda y creación del BANHVI, para reformar el fondo nacional de vivienda y promover el acceso a vivienda para la clase media”, artículos 5, 6, 7, 13, 14, 16, 17, 21 y 23 del capítulo I del título II, el cual se adjunta. -

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Informar a la señora Nancy Vílchez Obando Jefe de Área , Área de Comisiones Legislativas V que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones al proyecto de Ley N°23.312 “Reforma de la ley N° 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la vivienda y creación del BANHVI, para reformar el fondo nacional de vivienda y promover el acceso a vivienda para la clase media”. -----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

- Expediente N°23.306 “Creación del programa reinserción social y laboral de personas con cáncer y sobrevivientes de esta patología”. -----

ACUERDO N. 1357-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se tramita Oficio AL-CPOECO-0394-2022 de fecha 11 de octubre de 2022. suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando Jefe de Área, Sala de Comisiones Legislativas V, mediante el cual se realiza consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.306 “Creación del programa reinserción social y laboral de personas con cáncer y sobrevivientes de esta patología”, el cual se adjunta. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Informar a la señora Nancy Vílchez Obando Jefe de Área, Sala de Comisiones Legislativas V el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones al proyecto de Ley N° 23.306 “Creación del programa reinserción social y laboral de personas con cáncer y sobrevivientes de esta patología”. -----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

- Expediente N° 23.204 “Ley para el cobro de tributos en moneda nacional (colones)”. -----

ACUERDO N. 1358-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se tramita Oficio AL-CPOECO-0355-2022 de fecha 10 de octubre de 2022. suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando Jefe de Área, Sala de Comisiones Legislativas V, mediante el cual se realiza consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.204 “Ley para el cobro de tributos en moneda nacional (colones)” el cual se adjunta.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Informar a la señora Nancy Vílchez Obando Jefe de Área , Sala de Comisiones Legislativas V el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones al proyecto de Ley N° 23.204 “Ley para el cobro de tributos en moneda nacional (colones)”. -----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.-----

2 27.- Oficio PASILH-41-2022 de fecha 14 de octubre de 2022, suscrita por el Pbro. Ronald Sáenz

3 Borbón, Cura Párroco de San Isidro de Heredia, mediante la cual solicita permisos para realizar

4 los Festejos Populares en honor Cristo Rey en las fechas del 27 de enero al 06 de febrero de 2023.

5 ACUERDO N. 1359-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

6 Considerando:-----

7 I. Que se tramita oficio PASILH-41-2022 de fecha 14 de octubre de 2022, suscrito por el Pbro.

8 Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco de San Isidro de Heredia, mediante la cual solicita

9 permisos para realizar los Festejos Populares en honor Cristo Rey en las fechas del 27 de enero

10 al 06 de febrero de 2023. -----

11 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

12 1. Dar por recibido el oficio PASILH-41-2022 suscrito por el Pbro. Ronald Sáenz Borbón, Cura

13 Párroco de San Isidro de Heredia, mediante la cual solicita permisos para realizar los Festejos

14 Populares en honor Cristo Rey en las fechas del 27 de enero al 06 de febrero de 2023.-----

15 2. Trasladar el oficio de cita al Concejo de Distrito de San Isidro para su análisis y

16 recomendaciones al Concejo Municipal, según lo dispone el Artículo 57-d del Código

17 Municipal: “[...] d) Emitir recomendaciones sobre permisos de patentes y fiestas comunales

18 correspondientes a cada distrito.”-----

19 3. Notificar el acuerdo al Concejo de Distrito de San Isidro y al Pbro. Ronald Sáenz Borbón, Cura

20 Párroco de San Isidro de Heredia.-----

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce

22 Solís, Raquel Gonzalez Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

23 Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.-----

24 ACUERDO N. 1360-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

25 Tomar un receso de 15 minutos al ser las 8:10 p.m. -----

26 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

27 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

28 Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.-----

29 ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL-----

30 - Oficio MSIH-AM-259-2022 de fecha 17 de octubre del 2022 mediante el cual se remite el

informe No. 42-2022 de la Alcaldía Municipal: -----
1.- Acuerdo AM-CA-003-2022 de la Sesión Ordinaria N. 03-2022 del once de octubre del 2022 adoptado por la Comisión de Adjudicaciones, referente a la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional 2022LN-000001-0016800001, denominada “Contratación de servicios para tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios y especiales del Cantón San Isidro de Heredia”. La recomendación de adjudicación es para “Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A.”, cédula jurídica 3-101-215741. Por lo que se le solicita al Concejo Municipal avalar dicha recomendación y girar instrucciones a la Alcaldía Municipal, para que continúe con el proceso de contratación y la formalización correspondiente.-----

ACUERDO N. 1361-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se conoce oficio MSIH-AM-259-2022 de fecha 17 de octubre de 2022 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 42-2022 de la Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta acuerdo AM-CA-003-2022 adoptado en la Reunión Ordinaria N.03-2022 del once de octubre del 2022 de la Comisión de Adjudicaciones, referente a la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional 2022LN-000001-0016800001, denominada “Contratación de servicios para tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios y especiales del Cantón San Isidro de Heredia”, el cual se transcribe a continuación:-----

“ACUERDO 03-2022: La señora Lidieth Hernández Gonzáles, presidenta, somete a votación. Recomendar la ADJUDICACION según lo resuelto y consideraciones de la Administración y criterios de las Unidades encargas y el SICOP, a EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA, S.A. Cédula jurídica 3-101-215741. -----

Por lo tanto: -----

De conformidad con los hechos expuestos, artículo 4, 103 de la ley de la Contratación Administrativa, artículos 10, 11, 12, 13, 17, 20, 27, 40, 54, 91 siguientes y concordantes del Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa, y según clasificación en el estrato F para contratación que excluye Obra Pública R-DC-00020-2022, publicado en el Alcance No.39 de la Gaceta No.36 del miércoles 23 de febrero de 2022. se procede a RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. 2022LN-000001-

016800001: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS Y ESPECIALES DEL CANTÓN DE SAN ISIDRO HEREDIA” de la siguiente manera: -----
EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA, S.A. Cédula jurídica 3-101-215741. de acuerdo con el siguiente cuadro de desglose para cada uno de los servicios requeridos--

EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA, S.A.		
Ítems	Descripción Servicio	Precio Unitario
1	Tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios (tonelada)	14.150.00
2	Tratamiento y disposición final de residuos sólidos no tradicionales (tonelada)	15.220.00
3	Tratamiento y disposición final de Residuos sólidos no tradicionales conocidos como carga seca (tonelada)	15.220.00
4	Servicio adicional de (linga, maquinaria y/u otro)	9.950.00

Por periodos de un año prorrogables por periodos iguales hasta un máximo de 4 años. Y se proceda a su envío al Concejo Municipal para su aval conforme los términos establecidos en el Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios. Siendo avalado por los miembros de la Comisión Gilbert Acuña Cerdas, Melissa Vindas Orozco, Lidieth Hernández González, Kendy Villalobos Rodríguez, Sandra Ramírez Villalobos - Se declara ACUERDO FIRME.” -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1. Avalar la adjudicación a “Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A.”, cédula jurídica 3-101-215741, de acuerdo con lo indicado mediante acuerdo 03-2022 adoptado en la Reunión Ordinaria N.03-2022 del once de octubre del 2022 de la Comisión de Adjudicaciones. -----
- 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que, en su condición de jefe de las dependencias municipales, continúe con el proceso de contratación y la formalización correspondiente. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----

2.- Oficio MSIH-AM-258-2022, referente a presentación del Manual Financiero Contable de la Municipalidad San Isidro de Heredia. -----

ACUERDO N. 1362-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

- I. Que se conoce oficio MSIH-AM-259-2022 de fecha 17 de octubre de 2022 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 42-2022 de la Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta oficio MSIH-AM-258-2022, referente a presentación del Manual Financiero Contable de la Municipalidad San Isidro de Heredia. -----
- II. Que mediante el oficio de cita se informa que la Comisión de NICSP, en la Sesión 02-2022 del jueves 13 de octubre-2022, mediante acuerdo 4-2022, aprobó el Manual Financiero Contable de la Municipalidad San Isidro de Heredia, el cual se elaboró entre el periodo 2021-2022.-----
- III. Que se remite para conocimiento y remisión al departamento de Auditoría Interna, el cual, posteriormente deberá remitirles con sus observaciones, en caso de corresponder. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Trasladar el oficio MSIH-AM-258-2022 suscrito por Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente al Manual Financiero Contable de la Municipalidad San Isidro de Heredia, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

- 3.- Oficio MSIH-AM-HM-TM-171-2022, suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 08 al 14 de octubre, por un monto de ¢39.163.850.39. Lo anterior para conocimiento del Concejo Municipal. -----

ACUERDO N. 1363-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

- I. Que se conoce oficio MSIH-AM-259-2022 de fecha 17 de octubre de 2022 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 42-2022 de la Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta oficio MSIH-AM-HM-TM-171-2022, suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 08 al 14 de octubre, por un monto de ¢39.163.850.39. -----

1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
2 1. Trasladar el oficio de cita al Concejo Municipal para su conocimiento. -----
3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
4 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
5 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
6 4.- Reporte de Certificados de Usos de Suelo, suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas,
7 Director de Control Urbano, emitidos y resueltos entre los meses de agosto y setiembre del 2022.
8 **ACUERDO N. 1364-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
9 **Considerando:** -----
10 I. Que mediante MSIH-AM-259-2022 de fecha 17 de octubre de 2022 suscrito por la Sra. Lidieth
11 Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 42-2022 de la Alcaldía
12 Municipal, por medio del cual se remite el reporte de certificados de usos de suelo, remitido
13 por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano, emitidos y resueltos
14 entre los meses de agosto y setiembre del 2022. -----
15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
16 1. Trasladar el Reporte de Certificados de Usos de Suelo emitidos y resueltos entre los meses de
17 agosto y setiembre del 2022 al Concejo Municipal para su conocimiento. -----
18 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
19 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
21 5.- Oficio MSIH-AM-SJ-070-2022, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de
22 Servicios Jurídicos, referente a: -----
23 • Proyecto de Convenio de cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la
24 Asociación Unidad de Cuidados Paliativos y Centro Diurno de San Isidro de Heredia para
25 donación de residuos valorizables de construcción, que fuera requerido por el Concejo Municipal
26 mediante Acuerdo No. 1133-2022 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 57-2022 del 05 de
27 setiembre del 2022. -----
28 **ACUERDO N. 1365-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
29 **Considerando:** -----
30 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-259-2022 de fecha 17 de octubre de 2022 suscrito por la Sra.

1 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 42-2022 de la
2 Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta oficio MSIH-AM-SJ-070-2022, suscrito por
3 el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador del departamento de Servicios Jurídicos, referente a
4 Proyecto de Convenio de cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la
5 Asociación Unidad de Cuidados Paliativos y Centro Diurno de San Isidro de Heredia, para la
6 donación de residuos valorizables de construcción. -----
7 II. Que se emite el oficio de cita, en cumplimiento al acuerdo No. 1133-2022 adoptado por el
8 Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 57-2022 del 05 de setiembre del 2022. -----
9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
10 1. Trasladar el oficio MSIH-AM-SJ-070-2022, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,
11 Coordinador del departamento de Servicios Jurídicos, referente al Proyecto de Convenio de
12 cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Asociación Unidad de
13 Cuidados Paliativos y Centro Diurno de San Isidro de Heredia, para la donación de residuos
14 valorizables de construcción, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su
15 análisis y recomendación al Concejo Municipal.-----
16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias,
17 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
18 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
19 • Proyecto de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la
20 empresa JASACRUZ, para reparación conjunta de parte de la vía denominada Calle Vilaseca.----
21 Lo anterior para su análisis y con base a la disposición del artículo 13 inciso e) del Código
22 Municipal, sean aprobados por el Concejo Municipal y autoricen a la Alcaldía para llevar a cabo
23 su suscripción.-----
24 La Dra. Lidieth Hernández González procede a presentar el oficio MSIH-AM-UTGV-065-2022
25 de fecha 17 de octubre de 2022 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar. Coordinador de
26 la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, referente a Informe de emergencia en Calle
27 Vilaseca. -----
28 -----
29 -----
30 -----



17 de octubre de 2022
MSIH-AM-UTGV-065-2022

Señora
Ana Lidieth Hernández González
Alcaldesa
Municipalidad de San Isidro de Heredia

Asunto: Informe de emergencia en Calle Vilaseca.

Estimados señores:

Por este medio les saludo y a la vez les informo al respecto de lo observado en la emergencia acontecida en Calle Vilaseca, específicamente 70 metros al este del entronque con Calle Cipreses, en el talud que se encuentra entre los derechos de vía de Calle Vilaseca y Calle Barracones, sintetizando los siguientes como los principales eventos a considerar:

- En visita realizada el día 15 de setiembre en el sitio por el Asistente de la UTGV, se observa un pequeño deslizamiento del talud, ver imagen 1.



Imagen 1. Deslizamiento entre Calle Vilaseca y Calle Barracones.

- En dicha visita, el inspector observa una posible línea de falla más grande sobre la calzada en Calle Vilaseca, además de un hundimiento en la vía. Se observa tránsito de vagonetas y maquinaria pesada motivo de los trabajos que se realizan calle adentro en el proyecto Jardines de Santa Cruz.



Imagen 2. Evidencia de un posible plano de falla en Calle Vilaseca.

- El día 22 de setiembre se recibe denuncia de vecinos vía correo electrónico por las afectaciones a la vía Calle Vilaseca.
- En visita realizada el día 23 de setiembre en conjunto con la Alcaldía, se observa que el hundimiento presenta alrededor de 12 cm de profundidad con respecto a la rasante al costado norte. Se coloca cinta amarilla en el carril de ingreso, con el fin de evitar que camiones pesados transiten por dicho carril, afectando más el hundimiento. Adicionalmente, se observa que la solución debe ser la construcción de un muro de contención en el espacio comprendido entre los derechos de vía de este camino y Calle Barracones.



Imagen 3. Cierre de carril de acceso a Calle Vilaseca.

- El día 26 de setiembre se realizó reunión de análisis a nivel interdepartamental en la Municipalidad, en conjunto con el personal del proyecto Jardines de Santa Cruz, ubicado al fondo de Calle Vilaseca. Con el fin de plantear soluciones en una alianza público / privada. De manera que se obtenga una solución pronta al camino y no sea necesario cerrar al tránsito de pesados. Ante ello, la empresa constructora se muestra anuente a cooperar mediante la figura de convenio bipartito.
- Se realiza visita al sitio de manera conjunta con el personal de la empresa constructora el día 27 de setiembre, analizando el caso y las necesidades de intervención, que se estima sea un muro de mampostería armada de aproximadamente 3,5 metros sobre nivel de terreno natural (al pie del talud) y 32 metros de largo.
- El día 29 de setiembre. el Comité Municipal de Emergencias toma el acuerdo 068-
- La UTGV cita a visita de sitio al laboratorio Castro y de la Torre, siendo este el que se encuentra contratado por este departamento para efectos de ensayos de materiales, calidad, suelos, entre otros. Estos se presentan al sitio el día 10 de octubre y hacen la propuesta de ensayos a contratar con el fin de realizar el diseño del muro (oferta del día 11 de octubre adjunta). Cabe destacar que en dicha visita se presenta un hundimiento de aproximadamente 18cm con respecto a la superficie de ruedo normal.
- El 17 de octubre se realiza una propuesta de convenio de obra pública en el departamento de asuntos jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y se remite al Concejo Municipal para su eventual análisis y aprobación para firma, con el fin de iniciar las obras lo más pronto posible.

Atentamente,


Firmado digitalmente
por JUAN RAFAEL
SANCHEZ AGUILAR
(FIRMA)
Fecha: 2022.10.17
18:40:02 -06'00'

Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar
Coordinador
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

1 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas menciona que el Proyecto Jardines de Santa Cruz es un proyecto
2 aprobado aproximadamente en los años 2013-2014, como parte de este proyecto se pretende
3 construir una calle que una Calle Vilaseca con Calle Rosalinda, lo cual representa una construcción
4 de aproximadamente 500 metros. Es importante mencionar esto, porque en las discusiones que se
5 dieron dentro de la Comisión Especial del Plan Regulador, se decía que la Expansión Urbana lo
6 que venía era a fortalecer el ingreso municipal, y de alguna manera se mantuvo la posición de que
7 la Municipalidad no puede bajo ninguna circunstancia, sustentar el crecimiento de su presupuesto
8 en permisos de construcción. -----

9 Este proyecto aproximadamente paga diez millones de colones en permisos de construcción y van
10 a hacer un aporte enorme con la construcción de la calle en dos vías mencionada. Sin embargo, la
11 calle del otro lado le va a costar a la Municipalidad por lo menos, 15 o 20 millones de colones, y
12 eso es más dinero del que se pagó en permisos de construcción. -----

13 Además, recuerda que el proyecto que está al lado cuenta con un poco más de casas, es un proyecto
14 más denso, y uno de los aspectos que debe definir este Concejo Municipal, es que a ellos se les
15 pidió estudios para determinar que va a pasar con esta esquina y presentaron un recurso solicitando
16 la nulidad de este acuerdo, de aquí la importancia de tener presente estos aspectos y resalta el
17 cuidado que deben tener las Municipalidades a la hora de aprobar permisos de construcción. ----

18 Ya que el Concejo Municipal debe resguardar el interés público, y el interés del desarrollador es
19 el propio, el interés privado. -----

20 La Dra. Lidieth concuerda en la importancia de pedir los estudios de vialidad para esa zona y
21 garantizar que todo se desarrolla como debe de ser, especialmente porque por este lugar van a
22 transitar por lo menos 500 o 600 familias, por lo que espera esto se pueda resolver de la mejor
23 manera. -----

24 **ACUERDO N. 1366-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

25 **Considerando:**-----

26 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-259-2022 de fecha 17 de octubre de 2022 suscrito por la Sra.
27 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 42-2022 de la
28 Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta oficio MSIH-AM-SJ-070-2022, suscrito por
29 el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador del departamento de Servicios Jurídicos, referente a
30 Proyecto de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la

1 empresa JASACRUZ, para reparación conjunta de parte de la vía denominada Calle Vilaseca.
2 II. Que se adjunta nota de fecha 22 setiembre 2022 suscrita por la señora Anna Quirós Valverde y
3 el señor Randall Calvo Sáenz, vecinos de Calle Vilaseca, referente a “*Solicitud de intervención*
4 *urgente, conforme a conversación en la Municipalidad el día de ayer 21 de setiembre, 2022*”;
5 y en respuesta el oficio MSIH-AM-UTGV-065-2022 de fecha 17 de octubre de 2022, suscrito
6 por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial
7 Municipal referente a Informe de emergencia en Calle Vilaseca. -----

8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1. Trasladar el oficio MSIH-AM-SJ-070-2022, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,
10 Coordinador del departamento de Servicios Jurídicos, referente al Proyecto de Convenio de
11 Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la empresa JASACRUZ, para
12 reparación conjunta de parte de la vía denominada Calle Vilaseca, a la Comisión Municipal de
13 Gobierno y Administración para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. -----

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias,
15 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
16 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

17 6.- La Alcaldía Municipal hace de conocimiento al honorable Concejo Municipal, las acciones
18 llevadas a cabo el fin de semana y principios de ésta. -----

19 La Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Heredia, solicitó a la Alcaldía
20 Municipal que por medio de la Policía Municipal la colaboración para llevar a cabo un Operativo
21 de Capturas, por lo cual el día 14 de octubre, se trabajó en conjunto, pudiendo hacer efectivas
22 capturas de personas con cuentas pendientes en el cantón. Lo anterior para conocimiento del
23 Concejo Municipal y la gratitud que dicha entidad nos solicite el apoyo a la Municipalidad. -----

24 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas destaca la solicitud realizada por el OIJ a la Policía Municipal,
25 porque eso significa confianza en la Policía Municipal de coordinar asuntos tan delicados como
26 este, lo cual significa que se ve con buenos ojos el trabajo que realiza esta Fuerza Policial Cantonal,
27 lo cual es motivo de gran orgullo.-----

28 La señora Presidenta Raquel González Arias se une a las palabras del Regidor Gilbert Acuña
29 Cerdas, indicando que es de bien recibido que se haya seleccionado a la Policía Municipal para
30 realizar dichos operativos, eso habla muy bien del trabajo efectivo y excelente que han venido

1 realizando en las comunidades. -----

2 El Regidor Marco Ramírez Villalobos solicita se apoye e inste al Organismo de Investigación

3 Judicial de Heredia a continuar realizando las coordinaciones de este tipo de operativos con la

4 Policía Municipal de San Isidro de Heredia. -----

5 **ACUERDO N. 1367-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

6 **Considerando:**-----

7 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-259-2022 de fecha 17 de octubre de 2022 suscrito por la Sra.

8 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 42-2022 de la

9 Alcaldía Municipal, por medio del cual se comunica lo siguiente: -----

10 *“La Alcaldía Municipal hace de conocimiento al honorable Concejo Municipal, las acciones*

11 *llevadas a cabo el fin de semana y principios de ésta. -----*

12 *La Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Heredia, solicitó a la*

13 *Alcaldía Municipal que por medio de la Policía Municipal la colaboración para llevar a cabo*

14 *un Operativo de Capturas, por lo cual el día 14 de octubre, se trabajó en conjunto, pudiendo*

15 *hacer efectivas capturas de personas con cuentas pendientes en el cantón. Lo anterior para*

16 *conocimiento del Concejo Municipal y la gratitud que dicha entidad nos solicite el apoyo a la*

17 *Municipalidad.” -----*

18 II. Que se destaca la solicitud realizada por el OIJ a la Policía Municipal, la cual refleja la confianza

19 depositada en esta instancia para coordinar asuntos tan delicados como un operativo de

20 capturas, lo cual es motivo de gran orgullo. -----

21 III. Que es de bien recibido que se haya seleccionado a la Policía Municipal para realizar dichos

22 operativos, lo cual habla muy bien del trabajo efectivo y excelente que han venido realizando

23 en las comunidades. -----

24 IV. Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia apoya e insta al Organismo de Investigación

25 Judicial de Heredia a continuar realizando las coordinaciones de este tipo de operativos con la

26 Policía Municipal de San Isidro de Heredia. -----

27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

28 1. Agradecer a la Dirección Regional del Organismo de Investigación Judicial de Heredia, la

29 coordinación realizada con la Policía Municipal para el operativo de capturas realizado el

30 pasado 14 de octubre de 2022.-----

2. Felicitar a la Policía Municipal por el trabajo realizado en el operativo de capturas realizado en San Isidro de Heredia el pasado 14 de octubre de 2022. -----

3. Solicitar a la Administración Municipal proceda a publicar el presente acuerdo en la Página de Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

7.- Se han recibido llamadas de personas que han sufrido daños en sus vehículos debido a la ruptura de la vía por conexión de tubería que están realizando por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., sobre la ruta nacional 116 y una parte en el sector de Breña de Mora. --

ACUERDO N. 1368-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se conoce oficio MSIH-AM-259-2022 de fecha 17 de octubre de 2022 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 42-2022 de la Alcaldía Municipal, por medio del cual se informa lo siguiente: -----

“Se han recibido en la Municipalidad, llamadas de personas que han sufrido daños en sus vehículos debido a la ruptura de la vía por conexión de tubería que están realizando por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., sobre la ruta nacional 116 y una parte en el sector de Breña de Mora. -----

Por tanto, se procede a realizar la denuncia el día de hoy a la Unidad de Fiscalización de la ESPH S.A., en donde indican que efectivamente se encuentran realizando una mejora en el sector, del entronque de la vía principal hacia el tanque San Isidro, y hoy se encuentran recortando la calzada, sacando el material con el que se rellena la zanja para evitar este tipo de reclamos. Dado que tienen programado para el miércoles y jueves la continuación de la colocación de asfalto en el proyecto. Es importante indicar a las personas que han sufrido afectaciones en sus vehículos, que gestionen ante la ESPH S.A. el trámite de daños a terceros correspondiente. -----

Por parte de la Municipalidad, se solicita a la ESPH S.A., que les indique a las empresas que contrata, que dejen señalamiento cuando haya huecos que pueden ser causantes de algún daño físico o material para las personas que transitan por el lugar. -----

1 *Lo anterior para conocimiento del Concejo Municipal de las coordinaciones que realiza la*
2 *Alcaldía.”-----*

3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

4 3. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, realizar las
5 coordinaciones necesarias con las empresas desarrolladoras indicadas para que se cuente con
6 personal y señalamientos para evitar accidentes. -----

7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias,
8 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
9 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

10 8.- Se le comunica al Concejo Municipal, los bacheos a realizar durante la semana del 24 al 28 de
11 octubre del 2022. -----

12 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco consulta a la Dra. Lidieth Hernández González si tiene
13 conocimiento de cuando se van a terminar las reparaciones de entubados en el Cantón, esto ya que
14 muchos de los vecinos le han comentado esta problemática, no sólo en este lugar, sino también en
15 la subida del Cristo hasta el semáforo. El problema en ambos casos es que prácticamente estas
16 reparaciones tienen todo un carril inhabilitado. -----

17 La Dra. Lidieth Hernández González indica que el tema que se está dando por el BCR pertenece a
18 un proyecto desarrollado por el señor Johnny Valverde, de la Constructora MECO que fue
19 contratada para realizar todas las canalizaciones de agua, por lo que no está relacionado a la ESPH.
20 De igual forma indica que el ingeniero de la Municipalidad ha ido a realizar las inspecciones en
21 esta zona con el fin de que se dejen los trabajos de la mejor manera, aunque esto pertenece a ruta
22 nacional, se estaban colocando maquinarias en la acera y ya se les hizo la prevención. -----

23 Indica que para esto no se solicita permiso a la Municipalidad, sino que gestionaron los permisos
24 ante el MOPT por ser ruta nacional, sin embargo, siempre se vigila la infraestructura de las calles.
25 Con respecto a Calle Breña Mora indica que van a continuar porque tienen que atravesar toda la
26 ruta nacional.-----

27 Amplía que cuando se les mandó a consultar por la reparación de los huecos en esas calles, de la
28 ESPH mandaron a decir justamente que tienen ese proyecto, que ya lo iniciaron, por lo que van a
29 ir bajando hasta llegar a San Isidro, por lo que no podría estimar la duración de este proyecto.----

30 El Regidor Marco Ramírez Villalobos insiste con respecto al bacheo cuando terminan las obras,

que en ruta nacional el espesor debe de ser de al menos 10 centímetros, por lo recomienda ser vigilantes de que en las Rutas Nacionales 112 y 116 se cumpla con esto. -----

La Dra. Lidieth Hernández González indica que ya desde la UTGA se está coordinando para asistir a los bacheos para estar vigilante del cumplimiento de lo indicado. -----

ACUERDO N. 1369-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se conoce oficio MSIH-AM-259-2022 de fecha 17 de octubre de 2022 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 42-2022 de la Alcaldía Municipal, por medio del cual se comunica lo siguiente: -----

“Se le comunica al Concejo Municipal, los bacheos a realizar durante la semana del 24 al 28 de octubre del 2022. -----

- Calle Caricias y Lázaro-----
- Calles La Unión, Linda Vista y Santa Cruz. -----
- Calle Montaña Azul.-----
- Calle Chilillal y Calle Mercedes.” -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Trasladar la información de los bacheos a realizar durante la semana del 24 al 28 de octubre del 2022 a los Concejos de Distrito de Concepción y San José, para que procedan con su respectiva comunicación a las comunidades. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

9.- Capacitación de la nueva Ley de Contratación Administrativa. -----

La Dra. Lidieth Hernández González comunica que al mes de diciembre todas las juntas de educación de los Centros educativos del Cantón tienen que utilizar SICOP para realizar sus compras, estoy con la entrada en vigencia de la nueva Ley de Contratación Administrativa y consulta quien es el ente encargado de capacitar a estas organizaciones para estos efectos. -----

Indica que consultó a la persona que está brindándoles una capacitación e indica que el Concejo Municipal es el que nombra a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por ende asume que es quien debe coordinar dichas capacitaciones. -----

1 Sin embargo, estuvo realizando más averiguaciones y se le indicó que hay un departamento de
2 Juntas de Educación y Juntas Administrativas en el MEP que podría también encargarse de ver
3 este tema, por lo que recomienda al Concejo Municipal realizar las consultas ante esta instancia
4 para los efectos mencionados.-----
5 El síndico Walter Lara Carrillo menciona importante considerar todos los insumos que se requieren
6 para implementar el uso del sistema SICOP, tales como: equipo de cómputo, internet, capacitación
7 para su uso. Además, considera que el Concejo Municipal únicamente lo que hace es juramentar
8 a los miembros de estas Juntas administrativas y Juntas de Educación, no se seleccionan ni se
9 escogen.-----
10 La regidora Ana Melissa Vindas Orozco aclara que es a partir del 01 de diciembre empieza a regir
11 la nueva Ley de Contratación Administrativa, por lo que todas las contrataciones que se incluyan
12 en SICOP antes de esta fecha rigen con la regulación actual, y posterior a esta fecha, ya estarían
13 regidas por la nueva Ley. -----
14 Explica que lo que va a cambiar principalmente con esta nueva Ley, es el límite de los montos
15 para los diversos tipos de contrataciones que existen y los montos que se pueden manejar por caja
16 chica. -----
17 Señala que de acuerdo con lo expresado por las Juntas administrativas y Juntas de Educación en
18 la rendición de cuentas realizada el pasado jueves, ninguna de estas está utilizando actualmente el
19 SICOP, únicamente la Junta Administrativa del Liceo, la Junta de Educación de la Escuela José
20 Martí y del Jardín de Niños José Martí, están en proceso de implementación porque manejan la
21 misma contadora que se comprometió a realizar el proceso. -----
22 También comenta que el Colegio de Contadores y el Ministerio de hacienda están brindando las
23 capacitaciones con respecto a este tema. -----
24 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas indica que en este tema en específico, la capacitación la brindan
25 los funcionarios del Ministerio de Hacienda quienes son los encargados de manejar el SICOP, por
26 lo que se deben hacer los trámites suficientes ante dicho ministerio para recibir dicha capacitación
27 que además tiene un costo. Una vez que se recibe dicha capacitación ya se puede iniciar con los
28 procesos de contratación. -----
29 Así mismo, consulta a la Dra. Lidieth Hernández González si el Comité Cantonal de Deportes y
30 Recreación de San Isidro de Heredia está también adoptando las acciones suficientes para estos

1 efectos, ya que manejan muchos más recursos que las Juntas administrativas y Juntas de
2 Educación. -----
3 La Dra. Lidieth Hernández González menciona que la Administradora de este Comité ya está
4 llevando la capacitación correspondiente sobre el SICOP. -----
5 El Regidor Minor Arce Solís recomienda adoptar un acuerdo y remitir al departamento de Juntas
6 de Educación y Juntas Administrativas del MEP, dado que es un tema complejo para las Juntas
7 administrativas y Juntas de Educación, ya que además de los insumos ya mencionado por el
8 Síndico Walter Lara Carrillo también se requiere el uso de firma digital la cual también tiene un
9 costo. -----
10 Explica que el proceso de realizar compras por medio de SICOP, el análisis de ofertas y demás, es
11 complejo, y en su experiencia como exmiembro de Juntas de Educación considera que estas
12 organizaciones no están preparadas para asumir este proceso utilizando esta herramienta. Indica
13 que es probable que se solicite una extensión para la aplicación de esta Ley a las Juntas
14 administrativas y Juntas de Educación, ya que, de otra forma, para el próximo año estas no podrían
15 funcionar. -----
16 Por último, menciona que este tema le compete concretamente al MEP ya que el Concejo
17 Municipal únicamente nombra y juramenta a sus miembros. -----
18 La Dra. Lidieth Hernández González indica que además no se ha realizado un estudio para
19 determinar si estas juntas están preparadas para asumir estos procesos, además del costo mensual
20 por la utilización del sistema el cual es oneroso, lo mismo para las asociaciones. Lo cual significa
21 que de sus presupuestos deben sacar también dinero para pagar por el uso de este sistema. -----
22 Por lo cual considera, que más bien compete hacer un pronunciamiento por parte del Concejo
23 Municipal para que estos grupos no se consideren dentro de esta ley y se tomen en consideración
24 todos estos factores que se han venido mencionando. -----
25 La señora Presidenta Raquel González Arias recuerda que el jerarca de las Juntas administrativas
26 y Juntas de Educación es el Ministerio de Educación Pública, ya que como Municipalidad lo único
27 que se hace es transferir recursos y llevar a cabo la juramentación correspondiente. -----
28 **ACUERDO N. 1370-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
29 **Considerando:** -----

I. Que se conoce oficio MSIH-AM-259-2022 de fecha 17 de octubre de 2022 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 42-2022 de la Alcaldía Municipal, por medio del cual consulta sobre la capacitación para la entrada en vigencia de la nueva Ley de Contratación Administrativa para las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de las Instituciones Educativas del Cantón antes del mes de diciembre del presente año. -----

II. Que importante considerar si las Juntas de Educación y Juntas Administrativas cuentan con los insumos necesarios para la implementación del sistema SICOP, tales como: equipo de cómputo, internet, capacitación, firma digital, entre otros. Además, del costo por el uso de dicho sistema.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Consultar al departamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas – MEP , Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, si las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de los Centros Educativos del Cantón de San Isidro de Heredia, ya cuentan con la capacitación e insumos respectivos para que realicen sus labores en el SICOP de acuerdo con lo establecido en la nueva Ley de Contratación administrativa que empieza a regir a partir del 01 de diciembre de 2022. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

La Regidora Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:12 p.m. y se reincorpora al ser las 9:15 p.m. -----

ARTÍCULO IV: DICTÁMENES DE COMISIONES -----

1.- La Comisión Municipal de Asuntos Culturales presenta a consideración del Concejo Municipal el dictamen CAC-55-2022 referente a “Celebración de la Navidad a nivel cantonal”. -----

La Regidora Raquel González Arias procede con la lectura completa del presente dictamen. -----

ACUERDO N. 1371-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se conoce el dictamen CAC-55-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente a “Celebración de la Navidad a nivel cantonal”, el cual se transcribe a continuación: -----

1 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES**-----
2 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
3 **Reunión Ordinaria N° 15-2022 celebrada el 06 de Octubre de 2022** -----
4 **A partir de las 18 horas,** -----
5 **Tema: Celebración de la Navidad a nivel cantonal.** -----
6 **CONSIDERANDO**-----
7 *I. Que mediante la página Oficial de Facebook de la Municipalidad de San Isidro se realizó consulta*
8 *a la comunidad isidreña de informar cómo desean celebrar la Navidad a nivel cantonal. -----*
9 *II. Que la publicación de consulta del considerando anterior, los isidros e isidreñas desean que se*
10 *realicen las dos modalidades, actividad en el Distrito Primero y caravana para que los adultos*
11 *mayores y niños disfruten del evento. -----*
12 *Que es tradición de la Municipalidad de San Isidro de Heredia es realizar la iluminación del*
13 *Árbol navideño municipal en los distritos.-----*
14 *III. Que el ambiente navideño crea expresiones de alegría, fe, felicidad y esperanza de un futuro*
15 *mejor.-----*
16 **POR TANTO**-----
17 *La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal*
18 *avalar el siguiente acuerdo: -----*
19 *1- La iluminación del árbol navideño municipal en el Distrito Primero el sábado 03 de diciembre*
20 *de 2022 a las 4:30 p.m. -----*
21 *2- Realizar el tradicional desfile navideño y caravana el sábado 03 de diciembre de 2022.*
22 *3- Instruir a la señorita Seidy Fuentes Campos , Secretaria del Concejo Municipal, que proceda*
23 *en coordinación con la Secretaria Auxiliar de Comisiones señora Floribeth Calderón*
24 *Barquero, se realice invitación a las personas, bandas , grupos de baile , grupos de porrismo,*
25 *zumba, otros grupos, equipos de diferentes disciplinas deportivas, empresas o instituciones*
26 *que deseen participar en el FESTIVAL DE LA LUZ del Cantón de San Isidro, el sábado 03 de*
27 *diciembre de 2022 a las 4:30 p.m, presentar su inscripción a partir del 18 de octubre al 11 de*
28 *noviembre de 2022 de 8:00 a.m. – 4:30 p.m. en alguno de los siguientes correos:*
29 *Seidy.fuentes@sanisidro.go.cr ó Floribeth.calderon@munisanisidro.go.cr aportando los*
30 *siguientes datos:-----*

- ❖ *Nombre de la persona contacto, dirección, teléfono y correo electrónico. -----*
- ❖ *Tema de la carroza. -----*
- ❖ *Breve reseña del significado de la carroza -----*
- ❖ *Número de participantes-----*
- ❖ *-Protocolo para participar: -----*
 - a-El diseño de la carroza debe ser alusivo a temas relacionados la familia, ambiente natural, niñez, adolescencia, personas adultas mayores, cuentos, deporte, otros.*
 - b- No se permitirá que el diseño de la carroza sea alusivo a temas de índole político, religioso o ideológico, que generen divergencia de criterios en la comunidad isidreña. -----*
- 4- *Solicitar al Pbro. Ronal Sáenz Borbón, Cura Párroco de San Isidro de Heredia, nos colabore con el préstamo del atrio de la Iglesia para la instalación del tradicional árbol navideño y las actividades protocolarias a realizarse el sábado 03 de diciembre de 2022 a partir de la 4:30 p.m. -----*
- 5- *Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal: -----*
 - Coordinar con la ESPH S.A. el apoyo para la instalación del árbol municipal. -----*
 - La vagoneta y el pickup municipal con su respectivo funcionario y parlantes para el recorrido de la caravana por los distritos del Cantón de San Isidro. -----*
 - Compra de 30 kilos de confites y 200 bolsas de papel para cada uno de los 4 distritos del Cantón. -----*
 - Contratación de sonido para los actos de inauguración de la navidad a partir de las 4:30 p.m. -----*
 - Solicitud de participación de ENMUSI con un concierto navideño el sábado 03 de diciembre a partir de las 4:30 p.m. -----*
 - Publicar en la página de Facebook de la comunidad el afiche de invitación adjunto. --*
- 6 *Convocar de forma virtual a los Concejos de Distrito San Isidro, San José, Concepción y San Francisco, el martes 18 de octubre de 2022 a las 7: 00 p.m. para definir las actividades navideñas en las comunidades.-----*
- 7 *Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----*

- 1 Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Raquel González Arias, María Felicia Valerio
- 2 Madrigal y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente
- 3 aprobado.”-----
- 4 IV. Que, una vez realizada la lectura del dictamen CAC-55-2022 presentado por la Comisión
- 5 Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
- 6 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 8 1. Avalar el dictamen CAC-55-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales
- 9 referente a “Celebración de la Navidad a nivel cantonal”.-----
- 10 2. La iluminación del árbol navideño municipal en el Distrito Primero el sábado 03 de diciembre
- 11 de 2022 a las 4:30 p.m. -----
- 12 3. Realizar el tradicional desfile navideño y caravana el sábado 03 de diciembre de 2022. -----
- 13 4. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal a que proceda en coordinación con la Secretaria
- 14 Auxiliar de Comisiones, a realizar la invitación a las personas, bandas, grupos de baile, grupos
- 15 de porrismo, zumba, otros grupos, equipos de diferentes disciplinas deportivas, empresas o
- 16 instituciones que deseen participar en el festival de la luz del Cantón de San Isidro a realizarse
- 17 el sábado 03 de diciembre de 2022 a las 4:30 p.m, presentar su inscripción a partir del 18 de
- 18 octubre al 11 de noviembre de 2022 de 8:00 a.m. – 4:30 p.m. en alguno de los siguientes
- 19 correos: seidy.fuentes@sanisidro.go.cr ó floribeth.calderon@munisanisidro.go.cr aportando
- 20 los siguientes datos:-----
- 21 ➤ Nombre de la persona contacto, dirección, teléfono y correo electrónico.-----
- 22 ➤ Tema de la carroza.-----
- 23 ➤ Breve reseña del significado de la carroza-----
- 24 ➤ Número de participantes-----
- 25 ➤ Protocolo para participar: -----
- 26 a. El diseño de la carroza debe ser alusivo a temas relacionados la familia, ambiente natural,
- 27 niñez, adolescencia, personas adultas mayores, cuentos, deporte, otros. -----
- 28 b. No se permitirá que el diseño de la carroza sea alusivo a temas de índole político, religioso
- 29 o ideológico, que generen divergencia de criterios en la comunidad isidreña. -----
- 30 5. Solicitar al Pbro. Ronal Sáenz Borbón, Cura Párroco de San Isidro de Heredia, nos colabore

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- con el préstamo del atrio de la Iglesia para la instalación del tradicional árbol navideño y las actividades protocolarias a realizarse el sábado 03 de diciembre de 2022 a partir de la 4:30 p.m.
6. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal: -----
- Coordinar con la ESPH S.A. el apoyo para la instalación del árbol municipal. -----
- La vagoneta y el pickup municipal con su respectivo funcionario y parlantes para el recorrido de la caravana por los distritos del Cantón de San Isidro. -----
- Compra de 30 kilos de confites y 200 bolsas de papel para cada uno de los 4 distritos del Cantón -----
- Contratación de sonido para los actos de inauguración de la navidad a partir de las 4:30 p.m.
- Solicitud de participación de ENMUSI con un concierto navideño el sábado 03 de diciembre a partir de las 4:30 p.m. -----
- Publicar en la página de Facebook de la comunidad el afiche de invitación adjunto. -----
7. Convocar de forma virtual a los Concejos de Distrito San Isidro, San José, Concepción y San Francisco, el martes 18 de octubre de 2022 a las 7: 00 p.m. para definir las actividades navideñas en las comunidades. -----
- Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 2.- La Comisión Municipal de Gobierno y Administración presenta a consideración del Concejo Municipal el dictamen CMGA-20-2022 referente a “Evaluación de desempeño de Funcionarias que dependen del Concejo Municipal, Secretaria del Concejo Municipal y Auditoría Interna”. ---
- El Regidor Gilbert Acuña Cerdas procede con la lectura completa del presente dictamen. -----
- ACUERDO N. 1372-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- Considerando:**-----
- I. Que se conoce el dictamen CMGA-20-2022 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración referente a “Evaluación de desempeño de Funcionarias que dependen del Concejo Municipal, Secretaria del Concejo Municipal y Auditoría Interna”, el cual se transcribe a continuación: -----
- “COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN-----***
- MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----***

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Reunión Ordinaria N°10- 2022 celebrada el 11 de Octubre de 2022 -----**
- A partir de las 18 horas -----**
- Tema: Evaluación de desempeño de Funcionarias que dependen del Concejo Municipal
- Secretaria del Concejo Municipal y Auditoría Interna -----
- ANTECEDENTE -----**
1. Oficio MSIH-CM-SCM-617-2022, de fecha San Isidro de Heredia, 16 de agosto de 2022, suscrito por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, remitido a Señores(as) Concejo Municipal San Isidro de Heredia, mediante el cual rinde: “[...] informe de labores realizadas por esta funcionaria correspondiente al periodo de evaluación del desempeño del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021 y del 01 de enero al 30 de junio de 2022. Importante señalar que las funciones a detallar hasta el 30 de abril de 2022 corresponden al puesto de Auxiliar de comisiones y posterior a esta fecha, se detallan funciones realizadas como Secretaria a.i. de este Concejo Municipal, posterior a mi nombramiento en este puesto a partir del 01 de mayo de 2022.”-----
2. Oficio MSIH-CM-SCM-654-2022, de fecha San Isidro de Heredia, 25 de agosto de 2022, suscrito por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, remitido a Señores(as) Comisión Municipal de Gobierno y Administración, mediante el cual transcribe acuerdo No 1039-2022, adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 53-2022 del 22 de agosto de 2022; que en su parte resolutive dice: -----
- “[...] 1. Dar por recibido el Oficio MSIH-CM-SCM-617-2022 de fecha 16 de agosto de 2022 suscrito por la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaría a.i. Concejo Municipal referente a labores realizadas correspondiente al periodo de evaluación del desempeño del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021 y del 01 de enero al 30 de junio de 2022 y trasladarlo a la Comisión de Gobierno y Administración para la respectiva evaluación.” -----
3. Oficio MSIH-AM-RRHH-048-2022 de fecha 19 de agosto del 2022, suscrito por Alice Campos Hernández, Coordinadora Recursos Humanos, remitido a Señores (as) Comisión Municipal de Gobierno y Administración, mediante el cual tramita los formularios de evaluación de desempeño correspondientes al periodo del 01 de junio de 2021 al 30 de junio del 2022, para las funcionarias que jerárquicamente dependen del Concejo Municipal. -----
4. Oficio MSIH-CM-SCM-670-2022MSIH-CM-SCM-670-2022, de fecha San Isidro de Heredia,

1 26 de agosto de 2022, suscrito por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal,
2 remitido a Señores(as) Comisión Municipal de Gobierno y Administración, mediante el cual
3 transcribe acuerdo 1020-2022, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 53-
4 2022 del 22 de agosto de 2022; que en su parte resolutive dispuso: -----
5 “[...] 1. Dar por recibido el oficio MSIH-AM-RRHH-048-2022 de fecha 19 de agosto del 2022
6 suscrito por la señora Alice Campos Hernández, Coordinadora Recursos Humanos.-----
7 2. Solicitar a la Comisión de Gobierno y Administración, que proceda con la Evaluación
8 adjunta de las funcionarias que dependen del Concejo Municipal, señora Sheirys Villalobos
9 Campos Auditora Municipal y señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo
10 Municipal”-----
11 **CONSIDERANDO**-----
12 I. Que en reunión ordinaria 10-2022 celebrada el 11 de octubre del 2022, a las 18:00 horas; se
13 procede a dar atención a lo solicitado mediante acuerdos del Concejo Municipal, números
14 1020-2022 y 1039-2022; con respecto a la evaluación del desempeño de las siguientes
15 funcionarias: Sheirys Villalobos Campos – Auditora Municipal, Seidy Fuentes Campos,
16 Secretaria del Concejo Municipal y Auxiliar de Comisiones. Se amplía que en el periodo la
17 Funcionaria Seidy Fuentes Campos, ejerció los puestos de Auxiliar de Comisiones y Secretaria
18 del Concejo Municipal. -----
19 II. Que, para efectos de la evaluación del desempeño de las funcionarias de cita, en observancia
20 del principio de legalidad, se aplica lo indicado en el Reglamento de Evaluación y Calificación
21 de Servicio de la Municipalidad de San Isidro de Heredia; con el objetivo de verificar si el
22 desempeño de estas funcionarias se apega a las normas establecidas y rendimientos previstos
23 para el cumplimiento de las metas. -----
24 III. Que se utiliza el manual de Evaluación del Desempeño de la Municipalidad de San Isidro de
25 Heredia para la consulta, orientación y aplicación de las herramientas del sistema de
26 Evaluación del Desempeño, con la finalidad de evaluar y calificar el servicio de las
27 funcionarias, sustentado en el artículo 135 del Título V del Código Municipal. -----
28 III. Que, una vez realizada la evaluación por parte de la Comisión Municipal de Gobierno y
29 Administración, se obtienen los siguientes resultados para cada funcionaria evaluada, por el
30 periodo del 01 de junio de 2021 al 30 de junio del 2022: -----

1	Nombre de la funcionaria Calificación obtenida	
2	Sheirys Villalobos Campos	Excelente
3	Seidy Fuentes Campos	Excelente
4	<i>Se adjuntan los formularios con las evaluaciones para cada una de las funcionarias.-----</i>	
5	POR TANTO:-----	
6	<i>Con fundamento en el anterior Antecedente y Considerando, La Comisión Municipal de Gobierno</i>	
7	<i>y Administración, recomienda al estimable Concejo Municipal: -----</i>	
8	<i>1. Aprobar las Evaluaciones del Desempeño otorgadas a las funcionarias municipales, Sheirys</i>	
9	<i>Villalobos Campos – Auditora Municipal, Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo</i>	
10	<i>Municipal y Auxiliar de Comisiones, por el periodo del 01 de junio de 2021 al 30 de junio del</i>	
11	<i>2022: -----</i>	
12	Nombre de la funcionaria Calificación obtenida	
13	Sheirys Villalobos Campos	Excelente
14	Seidy Fuentes Campos	Excelente
15	<i>2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Seidy Fuentes Campos, para que notifique el</i>	
16	<i>presente acuerdo y los formularios con los resultado de la evaluación del desempeño a las</i>	
17	<i>funcionarias municipales: Sheirys Villalobos Campos Auditora Municipal y Seidy Fuentes</i>	
18	<i>Campos Secretaria del Concejo Municipal – Auxiliar de Comisiones, para su conocimiento y</i>	
19	<i>de así disponerlo ejercer su derecho a impugnar las calificaciones o cualquier otro elemento</i>	
20	<i>del procedimiento seguido, conforme el derecho que les asiste.-----</i>	
21	<i>3. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de jefe de las</i>	
22	<i>dependencias municipales, traslade el presente acuerdo y los formularios de las evaluaciones</i>	
23	<i>del desempeño de Sheirys Villalobos Campos Auditora Municipal y Seidy Fuentes Campos</i>	
24	<i>Secretaria del Concejo Municipal - Auxiliar de Comisiones, a la Lic. Alice Campos Hernández,</i>	
25	<i>Coordinadora Recursos Humanos, para su archivo en el expediente personal de cada una de</i>	
26	<i>las funcionarias y a efectos de cualquier otro aspecto que en derecho corresponde. -----</i>	
27	<i>Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Gilberth Acuña Cerdas, Raquel González Arias,</i>	
28	<i>y Denis Azofeifa Bolaños. <u>Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.</u> ----</i>	
29	<i>II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen CMGA-20-2022 presentado por la Comisión</i>	
30	<i>Municipal de Gobierno y Administración, no se registran deliberaciones de los miembros del</i>	

Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
1. Avalar el dictamen CMGA-20-2022 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y
Administración referente a “Evaluación de desempeño de Funcionarias que dependen del
Concejo Municipal, Secretaria del Concejo Municipal y Auditoría Interna”. -----
2. Aprobar las Evaluaciones del Desempeño otorgadas a las funcionarias municipales, Sheirys
Villalobos Campos – Auditora Municipal, Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo
Municipal y Auxiliar de Comisiones, por el periodo del 01 de junio de 2021 al 30 de junio del
2022:-----

Nombre de la funcionaria	Calificación obtenida
Sheirys Villalobos Campos	Excelente
Seidy Fuentes Campos	Excelente

3. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Seidy Fuentes Campos, para que notifique el
presente acuerdo y los formularios con los resultado de la evaluación del desempeño a las
funcionarias municipales: Sheirys Villalobos Campos Auditora Municipal y Seidy Fuentes
Campos Secretaria del Concejo Municipal – Auxiliar de Comisiones, para su conocimiento y
de así disponerlo ejercer su derecho a impugnar las calificaciones o cualquier otro elemento del
procedimiento seguido, conforme el derecho que les asiste. -----
4. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de jefe de las
dependencias municipales, traslade el presente acuerdo y los formularios de las evaluaciones
del desempeño de Sheirys Villalobos Campos Auditora Municipal y Seidy Fuentes Campos
Secretaria del Concejo Municipal - Auxiliar de Comisiones, a la Lic. Alice Campos Hernández,
Coordinadora Recursos Humanos, para su archivo en el expediente personal de cada una de las
funcionarias y a efectos de cualquier otro aspecto que en derecho corresponde. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
3.- La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto presenta a consideración del Concejo
Municipal el dictamen CMHP-53-2022 referente a “Informe de Ingresos y Egresos, mes de
Setiembre”.-----

El Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa del presente dictamen. -----

ACUERDO N. 1373-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

II. Que se conoce el dictamen CMHP-53-2022 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto referente a “Informe de Ingresos y Egresos, mes de Setiembre”, el cual se transcribe a continuación: -----

“COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Reunión Ordinaria N°25 Celebrada el 13 de Octubre de 2022 -----

A partir de las 18 horas -----

Tema: Informe de Ingresos y Egresos, mes de Setiembre -----

ANTECEDENTE: -----

I. Que mediante acuerdo N°1304-2022, tomado Sesión Ordinaria N° 66-2022 del 10 de octubre de 2022. Se conoce oficio MSIH-AM-256-2022 de fecha 10 de octubre de 2022 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 41-2022 de la Alcaldía Municipal.-----

II. Que se conoce oficio MSIH-AM-255-2022, referente a presentación del Informe de Ingresos y Egresos al mes de setiembre del 2022. -----

CONSIDERANDO: -----

I. Que en Reunión Ordinaria N°25-2022 celebrada el 13 de Octubre de 2022, esta Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto procede con el análisis de los Informes de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del mes de Setiembre, reconociendo que la recaudación a la fecha está superando las expectativas. Estos resultados tan satisfactorios se deben al excelente comportamiento de pago de la población isidreña. -----

POR TANTO:-----

La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:-----

1. Dar por recibido por parte esta Comisión de Hacienda los informes de ejecución de ingresos y egresos del mes de Setiembre 2022. -----

2. Felicitar a la Administración Municipal, a la Dirección de Hacienda Municipal, al

- 1 *Coordinador de Ejecución Presupuestaria Municipal y al Personal Municipal en general, por*
2 *contribuir con su trabajo y esfuerzo a la obtención de estos excelentes resultados durante el*
3 *mes de Setiembre 2022. -----*
- 4 3. *Felicitar a la población Isidreña por su excelente comportamiento en el pago de sus impuestos*
5 *de bienes inmuebles, impuestos por patentes y servicios municipales, los cuales permiten a la*
6 *Municipalidad de San Isidro mantener en ejecución todos sus proyectos y seguir creando*
7 *nuevas y mejores condiciones para este Cantón. -----*
- 8 4. *Solicitar a la Administración Municipal proceda con la publicación del presente acuerdo en*
9 *la página de Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----*
- 10 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Minor Arce Solís, Raquel González Arias y Denis*
11 *Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----*
- 12 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-53-2022 presentado por la Comisión
13 Municipal de Hacienda y Presupuesto, no se registran deliberaciones de los miembros del
14 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 16 1. Avalar el dictamen CMHP-53-2022 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y
17 Presupuesto referente a “Informe de Ingresos y Egresos, mes de Setiembre”. -----
- 18 2. Dar por recibido los informes de ejecución de ingresos y egresos del mes de Setiembre 2022.
- 19 3. Felicitar a la Administración Municipal, a la Dirección de Hacienda Municipal, al Coordinador
20 de Ejecución Presupuestaria Municipal y al Personal Municipal en general, por contribuir con
21 su trabajo y esfuerzo a la obtención de estos excelentes resultados durante el mes de Setiembre
22 2022.-----
- 23 4. Felicitar a la población Isidreña por su excelente comportamiento en el pago de sus impuestos
24 de bienes inmuebles, impuestos por patentes y servicios municipales, los cuales permiten a la
25 Municipalidad de San Isidro mantener en ejecución todos sus proyectos y seguir creando nuevas
26 y mejores condiciones para este Cantón.-----
- 27 5. Solicitar a la Administración Municipal proceda con la publicación del presente acuerdo en la
28 página de Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 29 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
30 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
La Síndica Suplente Fátima Alvarado Montoya se retira momentáneamente de la Sesión la ser las
9:27p.m. y se reincorpora al ser las 9:30 p.m. -----

ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES:-----

VI.1 Informe de presidencia -----

1.- La señora Presidenta Raquel González Arias recuerda que anterior a la pandemia, el Concejo
Municipal disponía de unas boletas de trámite ante la Alcaldía Municipal, las cuales eran
entregadas a los miembros del Concejo Municipal durante las Sesiones para trasladar solicitudes
ante la Alcaldía Municipal, por lo que solicita a la Secretaria del Concejo Municipal a trasladar a
la Dra. Lidieth Hernández González las boletas para que se pueda proceder a imprimir al menos
un talonario de estas boletas, ya que quedan pocos. -----

2.- La señora Presidenta Raquel González Arias agradece a la alcaldía municipal por la
remodelación de la bodega ubicada donde estaba el antiguo baño del Salón de Sesiones y procede
a solicitar se le coloque un llavín para disponer de este espacio para almacenar documentación,
debido al poco espacio para archivo con el que se cuenta en la oficina de la Secretaría del Concejo
Municipal. -----

ACUERDO N. 1374-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

- I. Que se habilita bodega en el Salón de sesiones del Concejo Municipal la cual se requiere se le
ponga llavín para almacenar documentación de archivo de la Secretaría del Concejo Municipal
debido a la falta de espacio físico que existe para estos efectos. -----
- II. Que dicha llave únicamente podrá estar en posesión de las funcionarias del departamento de la
Secretaría del Concejo Municipal y que se maneje una copia de respaldo en la Alcaldía
Municipal.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, proceda con la compra e instalación de un llavín
para la bodega mencionada y se realice la entrega de la llave correspondiente ante la Secretaría
del Concejo Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

2 **VI.2- Mociones de Regidores y Síndicos.** -----

3 1.-La Regidora Raquel González Arias convoca a reunión de la Comisión Municipal de Asuntos

4 Culturales para mañana martes a las 7:00p.m. -----

5 2.-El Regidor Minor Arce Solís convoca a reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y

6 presupuesto para el miércoles a las 6:00p.m. y solicita convocar a la Licda. Claribel Chaves

7 Zamora. -----

8 **ACUERDO N. 1375-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

9 **Considerando:** -----

10 I. Que se convoca a Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para el miércoles 19 de

11 octubre de 2022 a las 6:00 p.m. de forma virtual por medio de Microsoft Teams para analizar

12 el oficio MSIH-AM-HMO-102-2022 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora y el

13 informe elaborado por el Ing. Marlon Sánchez Esquiedo, referente a metodología para el

14 cálculo del porcentaje de los Gastos Administrativos a utilizar en el Modelo Tarifario, tramitado

15 mediante acuerdo 1124-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 57-2022

16 del 05 de setiembre de 2022. -----

17 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

18 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que en su condición de

19 jefe de las dependencias municipales proceda a convocar según el artículo 40 del Código

20 Municipal a la señora Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal a reunión

21 con la Comisión Municipal de Hacienda y presupuesto a realizarse el miércoles 19 de octubre

22 de 2022 a las 6:00 p.m. de forma virtual por medio de Microsoft Teams. -----

23 2. Instruir a la Auxiliar de Comisiones, Sra. Floribeth Calderón Barquero para que remita el enlace

24 de acceso correspondiente a dicha reunión. -----

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias,

26 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**

27 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

28 3.- El Regidor Minor Arce Solís convoca a reunión de la Comisión Municipal de Asuntos

29 Ambientales para el miércoles a las 7:00p.m. -----

30 4.- El Regidor Minor Arce Solís convoca a reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y

Presupuesto especial del agua para el jueves a las 6:30p.m. -----

4.-El Regidor Gilbert Acuña Cerdas convoca a reunión de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para lunes a las 5:30 p.m. -----

5.- El Regidor Marco Ramírez Villalobos presenta solicitud para realizar inspección técnica a la rampa que se encuentra en la entrada del cementerio municipal, la cual tiene una inclinación pronunciada lo que dificulta el tránsito de personas adultas mayores.-----

ACUERDO N. 1376-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que el Regidor Marco Ramírez Villalobos presenta fotografía de la rampa de acceso ubicada en la entrada principal del Cementerio Municipal Jardín de Paz, la cual es muy corta y con una inclinación muy pronunciada. -----



Indica que es difícil el acceso al sitio para personas adultas mayores, las cuales necesitan del apoyo de al menos dos por personas para poder subir caminando por esta rampa. También observó dificultad para el ingreso del féretro por parte de las personas que lo transportaban. ---

Advierte que esta situación puede ocasionar algún tipo de accidente en el sitio por lo cual busca prevenirlo, además solicita realiza una inspección técnica y que, de considerarse conveniente, se proceda a instalar una rampa que permita el acceso de forma fácil y segura para todas las personas.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
1. Trasladar la solicitud presentada por el Regidor Marco Ramírez Villalobos a la Junta Administrativa del Cementerio Municipal Jardín de Paz San Isidro de Heredia para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. -----
2. Solicitar se coordine con la Administración Municipal llevar a cabo la inspección técnica respectiva para esta rampa y se presenten las recomendaciones de acuerdo correspondientes ante este Concejo Municipal. -----
- Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

CLAUSURA: -----

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número sesenta y ocho de dos mil veintidós, del diecisiete de octubre de dos mil veintidós al ser las veintiuna horas con cuarenta y cinco minutos. -----

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal